



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 210
Año XXVIII
Legislatura VII
23 de marzo de 2010

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación
de la Ley 10/1997, por la que se instrumenta
la aplicación del Plan Estratégico del Bajo
Ebro Aragonés y se aprueban medidas
para su mejor ejecución 13635

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad
de la Proposición no de Ley núm. 29/10, sobre
la necesidad de acondicionamiento de plazas
de aparcamiento en el hospital de Barbastro . 13635

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 38/10, para
completar el I Plan de Atención a la Salud
de la Mujer presentado por el Departamento
de Salud y Consumo 13636

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 62/10, sobre la adopción de medidas necesarias para que sea retribuida económicamente la función de maestro/a, tutor/a y coordinador/a en prácticas 13636

Proposición no de Ley núm. 64/10, sobre la posible colaboración institucional del Gobierno de Aragón con los Ayuntamientos de Berbegal y Peralta de Alcofea, ante el procedimiento judicial iniciado para la devolución de los bienes patrimoniales de ambos municipios ... 13637

Proposición no de Ley núm. 65/10, sobre actuaciones en el cauce y riberas del río Ebro en el año 2010 13638

Proposición no de Ley núm. 67/10, sobre la «Semana Blanca» 13638

Proposición no de Ley núm. 69/10, sobre laicidad institucional. 13639

Proposición no de Ley núm. 72/10, sobre las medidas de apoyo agrícola 13640

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 60/10, sobre la declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 13641

Proposición no de Ley núm. 61/10, sobre el Consejo Aragonés de Asuntos Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales. 13642

Proposición no de Ley núm. 63/10, sobre la intervención integral de mejora de la carretera de La Peña con Jaca (A-1205), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes . 13643

Proposición no de Ley núm. 66/10, sobre la creación del Observatorio Aragonés del Territorio, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 13644

Proposición no de Ley núm. 68/10, sobre la reactivación industrial de la Comarca del Aranda, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo ... 13644

Proposición no de Ley núm. 70/10, sobre el servicio de telecomunicaciones de

calidad en el medio rural, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad 13645

Proposición no de Ley núm. 71/10, sobre la inclusión de la Comarca del Sobrarbe como territorio susceptible de desarrollar distintas actividades y/o deportes del programa olímpico de invierno, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 13646

Proposición no de Ley núm. 73/10, sobre la disminución de Equipos Directivos en el Sistema de Salud de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 13647

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 29/10, sobre la necesidad de acondicionamiento de plazas de aparcamiento en el hospital de Barbastro. 13648

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 38/10, para completar el I Plan de atención a la salud de la mujer presentado por el Departamento de Salud y Consumo ... 13648

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 262/09, sobre ayudas para estancias en el extranjero convocadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con el fin de facilitar al alumnado el aprendizaje de lenguas extranjeras 13649

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 269/09, sobre la transformación de las aulas habilitadas de los centros penitenciarios en centros independientes de educación de adultos 13649

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 338/09, para potenciar e incentivar la geotermia como fuente de energía renovable en usos industriales y domésticos 13649

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 271/09, sobre la inclusión de la asociación de padres y madres de alumnos de

centros educativos concertados en el Consejo
Escolar de Aragón. 13649

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 28/10, relativa
a las actuaciones del Departamento de Salud
y Consumo para establecer un modelo de
coordinación sociosanitaria en la Comunidad
Autónoma de Aragón. 13650

Interpelación núm. 29/10, relativa al
aprendizaje de las lenguas extranjeras. 13650

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 9/10, dimanante de la
Interpelación núm. 69/09, relativa a la política
del Gobierno de Aragón para hacer frente
a la crisis económica, financiera y de empleo. 13651

Moción núm. 10/10, dimanante de la
Interpelación núm. 24/10, relativa
a la política general sobre planificación
familiar del Gobierno de Aragón. 13651

Moción núm. 12/10, dimanante de la
Interpelación núm. 8/10, relativa
a la accesibilidad universal. 13652

Moción núm. 13/10, dimanante de la
Interpelación núm. 5/10, relativa a la política
general del Departamento de Industria,
Comercio y Turismo en materia de energía
para los ejercicios de 2010 y 2011. 13652

Moción núm. 14/10, dimanante de la
Interpelación núm. 92/09, relativa a la política
del Gobierno de Aragón en relación
con la promoción y el desarrollo del teatro
en Aragón. 13653

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 11/10, dimanante de la
Interpelación núm. 22/10, relativa a la política
general del Gobierno de Aragón en materia de
rehabilitación, para su tramitación ante la
Comisión de Obras Públicas, Urbanismo
y Transportes. 13654

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/10,
relativa a las actividades o actuaciones de la
empresa pública Teruel Avanza, S.A. 13654

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/10,
relativa al capital social de la empresa pública
Teruel Avanza, S.A. 13655

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/10,
relativa al accionariado de la empresa pública
Teruel Avanza, S.A. 13655

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/10,
relativa a la remuneración de los trabajadores
de la empresa pública Teruel Avanza, S.A. 13655

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/10,
relativa a la auditoría de la empresa pública
Teruel Avanza, S.A. 13656

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 186/10,
relativa a los representantes del Gobierno
de Aragón en la empresa pública Teruel
Avanza, S.A. 13656

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 187/10,
relativa a las retribuciones del personal
directivo de la empresa pública Teruel
Avanza, S.A. 13657

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 188/10,
relativa a los activos de la empresa pública
Teruel Avanza, S.A. 13657

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 189/10,
relativa a la inversión pública de la empresa
pública Teruel Avanza, S.A. 13658

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/10,
relativa a las transferencias a terceros
de la empresa pública Teruel Avanza, S.A. 13658

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/10,
relativa a la evolución del personal
de la empresa pública Teruel Avanza, S.A. 13658

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 192/10,
relativa a la creación de puestos de trabajo
en la empresa pública Teruel Avanza, S.A. 13659

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/10,
relativa a la adscripción de bienes a la
empresa pública Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A. 13659

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/10,
relativa a la composición del consejo de
administración de la empresa pública Parque
Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. 13660

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/10,
relativa a los puestos de trabajo de la empresa
pública Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A. 13660

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 196/10,
relativa a los contratos de la empresa
pública Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A. 13661

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/10,
relativa a las actividades de la empresa
pública Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A. 13661

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/10,
relativa al capital social de la empresa
pública Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A. 13662

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/10,
relativa al accionariado de la empresa
pública Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A. 13662

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/10,
relativa a la remuneración de los trabajadores
de la empresa pública Parque Tecnológico
del Motor de Aragón, S.A. 13662

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/10,
relativa a la auditoría de la empresa
pública Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A. 13663

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/10,
relativa a los representantes del Gobierno
de Aragón en la empresa pública Parque
Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. 13663

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/10,
relativa a las retribuciones del personal
directivo de la empresa pública Parque
Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. 13663

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/10,
relativa a nuevos puestos de trabajo en la
empresa pública Parque Tecnológico
del Motor de Aragón, S.A. 13664

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/10,
relativa a los activos de la empresa pública
Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A. 13664

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 206/10,
relativa a la inversión pública de la empresa
pública Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A. 13665

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/10,
relativa a las transferencias a terceros de la
empresa pública Parque Tecnológico
del Motor de Aragón, S.A. 13665

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/10,
relativa a la evolución del personal de la
empresa pública Parque Tecnológico
del Motor de Aragón, S.A. 13666

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 219/10,
relativa a la implantación de la televisión
digital terrestre (TDT) en el municipio
de Mazaleón 13666

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 220/10,
relativa a la implantación de la televisión
digital terrestre (TDT) en los municipios
con dificultades orográficas o de otro tipo.... 13667

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 221/10,
relativa a los municipios con dificultades
orográficas o de otro tipo donde no se
implantará el acceso gratuito a la televisión
digital terrestre (TDT) 13668

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/10,
relativa al número de ingresos totales en la
atención especializada del Servicio Aragonés
de Salud durante el año 2009 13668

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 242/10,
relativa al número de intervenciones quirúrgicas
totales en la atención especializada del
Servicio Aragonés de Salud durante
el año 2009 13669

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 243/10,
relativa al número de intervenciones quirúrgicas
programadas totales en la atención
especializada del Servicio Aragonés
de Salud durante el año 2009 13669

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 244/10,
relativa al número de intervenciones quirúrgicas
urgentes totales en la atención especializada
del Servicio Aragonés de Salud durante
el año 2009 13669

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 245/10,
relativa al número de consultas totales en la
atención especializada del Servicio Aragonés
de Salud durante el año 2009 13670

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 246/10,
relativa al número de primeras consultas totales
en la atención especializada del Servicio
Aragonés de Salud durante el año 2009.... 13670

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/10,
relativa al número de urgencias atendidas
totales en la atención especializada del
Servicio Aragonés de Salud durante
el año 2009 13670

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/10,
relativa al número de urgencias ingresadas
totales en la atención especializada del
Servicio Aragonés de Salud durante
el año 2009 13670

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/10,
relativa al estado administrativo de la
concentración parcelaria de la zona
de Gurrea de Gállego (Huesca) 13671

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/10,
relativa a cuantificaciones en la concentración
parcelaria de la zona de Gurrea
de Gállego (Huesca) 13671

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/10,
relativa a montes y bienes comunales en la
concentración parcelaria de la zona
de Gurrea de Gállego (Huesca) 13671

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 252/10,
relativa a las inversiones en la concentración
parcelaria de la zona de Gurrea
de Gállego (Huesca) 13672

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 253/10,
relativa a la valoración de la inversión en la
concentración parcelaria de la zona
de Gurrea de Gállego (Huesca) 13672

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/10,
relativa a los regadíos sociales de Gurrea
de Gállego (Huesca) 13672

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 263/10,
relativa a introducción de las nuevas
tecnologías en el proceso educativo 13673

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 264/10,
relativa a la implantación de programas
bilingües 13673

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 265/10,
relativa a la implantación de programas de
bilingüismo en los institutos de Educación
Secundaria Obligatoria 13674

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 266/10,
relativa a presupuesto destinado para
programas bilingües en colegios 13674

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 284/10,
relativa a los criterios de selección de los
programas de mejora de ganado ovino 13674

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 285/10,
relativa a la homologación de mataderos
industriales 13675

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 288/10,
relativa al calendario de aplicación del Decreto
por el que se regulan los Centros Integrados
de Formación Profesional 13675

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 289/10,
relativa a las medidas que piensa adoptar el
Departamento de Educación, Cultura y Deporte
ante el impacto en alumnado y profesorado
por la aplicación del Decreto por el que se
regulan los Centros Integrados de Formación
Profesional 13676

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/10,
relativa a la adscripción de centros de Primaria
a centros de Secundaria tras la aprobación del
Decreto por el que se regulan los Centros
Integrados de Formación Profesional
en Aragón 13676

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/10,
relativa al número de personas vacunadas
contra la nueva gripe A-H1N1 13676

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/10,
relativa al número de dosis de vacuna
contra la nueva gripe A-H1N1
que no se han utilizado 13677

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/10,
relativa al destino de las dosis de vacuna
contra la nueva gripe A-H1N1 que
no se han utilizado 13677

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/10,
relativa al coste económico relacionado
con la vacuna contra la gripe A-H1N1 13677

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/10,
relativa a las razones por las que el
Departamento de Educación, Cultura y Deporte
sigue sin resolver la falta de personal
administrativo suficiente en el CEIP
Pirineos-Pyrénées de Huesca 13677

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 300/10,
relativa a los problemas que genera en el CEIP
Pirineos-Pyrénées de Huesca la falta
de personal administrativo
suficiente 13678

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 301/10,
relativa a la impugnación en vía administrativa
del Decreto por el que se regulan los centros
integrados de formación profesional 13678

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 302/10,
relativa a la comisión mixta entre la
Administración de la Comunidad Autónoma
y las diócesis de Aragón 13678

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 303/10,
relativa a la composición y actividad de la
comisión mixta entre la Administración
de la Comunidad Autónoma y las diócesis
de Aragón 13679

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 305/10,
relativa a un proyecto experimental para niños
con altas capacidades 13679

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/10,
relativa a alumnos superdotado 13680

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/10,
relativa a presupuesto destinado para
programas bilingües en institutos
de educación secundaria 13681

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/10, relativa a las previsiones del Departamento de Salud y Consumo en relación con equipos públicos de tomografía por emisión de positrones 13681

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 321/10, relativa al esfuerzo realizado por el profesorado del IES Miguel de Molinos 13682

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/10, relativa a la posible intención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de suprimir el programa de bilingüismo en francés en el IES Miguel de Molinos de Zaragoza 13682

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/10, relativa a la supuesta incoherencia del Gobierno de Aragón con relación al programa bilingüe francés-español del IES Miguel de Molinos 13682

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/10, relativa al cambio de actitud del Gobierno de Aragón respecto de la transferencia de la sanidad penitenciaria 13683

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 377/10, relativa al calendario de reuniones del Gobierno de Aragón con el Gobierno central respecto de la transferencia de la sanidad penitenciaria 13683

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/10, relativa a la aportación del Departamento de Salud y Consumo al Programa de desarrollo rural sostenible. 13683

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo 13683

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón 13684

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón 13684

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón 13684

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 13684

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 13685

Solicitud de comparecencia del Consejero Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos 13685

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la Comisión de Medio Ambiente 13685

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la Comisión de Economía y Presupuestos 13685

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la Comisión de Economía y Presupuestos 13686

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 13686

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1997, por la que se instrumenta la aplicación del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1997, por la que se instrumenta la aplicación del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1997 por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1997, por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro Aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 10/1997 por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución en uso de las competencias exclusivas de que es titular la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y sobre la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

Mediante dicha norma legal se establecían los mecanismos e instrumentos necesarios para alcanzar una adecuada y ágil aplicación del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés (PEBEA), con la puesta en regadío, en un periodo de diez años, de hasta 20.000 hectáreas en los territorios comprendidos por los municipios definidos en el artículo 2.2.

Sin embargo, los municipios de Alcañiz e Híjar, a pesar de estar rodeados por el ámbito territorial de aplicación de dicha Ley, y cumpliendo los requisitos y las cotas establecidas en el Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés, no vienen recogidos en la misma y permanecen al margen de los fines económicos y sociales que persigue con la puesta en marcha del PEBEA y, especialmente, de los apoyos a la inversión privada y al conjunto de ayudas públicas e incentivos fiscales específicos.

Por todo ello, se propone:

Artículo único.— La Ley 10/1997, por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución, queda modificada de la siguiente forma:

Se añade al artículo 2.2, «Alcañiz e Híjar».

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 29/10, sobre la necesidad de acondicionamiento de plazas de aparcamiento en el hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 29/10, sobre la necesidad de acondicionamiento de plazas de aparcamiento en el hospital de Barbastro, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, con motivo del debate de

la Proposición no de Ley núm. 29/10, sobre la necesidad de acondicionamiento de plazas de aparcamiento en el hospital de Barbastro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para potenciar y mejorar el transporte público. Y a que, en coordinación con el Ayuntamiento de Barbastro, acondicionen con la mayor brevedad, plazas de aparcamiento suficientes para cubrir, con las debidas condiciones de seguridad y urbanización, las necesidades del centro hospitalario, buscando alternativas que generen la menor ocupación posible de suelo.»

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad
MONTSERRAT VILLAGRASA ALCÁNTARA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 38/10, para completar el I Plan de Atención a la Salud de la Mujer presentado por el Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 38/10, para completar el I Plan de Atención a la Salud de la Mujer presentado por el Departamento de Salud y Consumo, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 38/10, para completar el I Plan de Atención a la Salud de la Mujer presentado por el Departamento de Salud y Consumo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de que las desigualdades de género colocan a las mujeres en una situación de discriminación en relación con la salud, y de la importancia de que los poderes públicos implementen medidas destinadas a mejorar la salud de las mujeres, instan al Gobierno de Aragón a incorporar al I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012 los indicadores que hagan posible su seguimiento y el cronograma de las acciones de cada una de sus líneas estratégicas, así como a garantizar la dotación presu-

puetaria suficiente para la consecución de los objetivos marcados.»

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad
MONTSERRAT VILLAGRASA ALCÁNTARA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 62/10, sobre la adopción de medidas necesarias para que sea retribuida económicamente la función de maestro/a, tutor/a y coordinador/a en prácticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 62/10, sobre la adopción de medidas necesarias para que sea retribuida económicamente la función de maestro/a, tutor/a y coordinador/a en prácticas, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrera Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas necesarias para que sea retribuida económicamente la función de maestro/a, tutor/a y coordinador/a en prácticas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, concede atención prioritaria a la formación inicial de los futuros profesores, en el contexto del nuevo espacio europeo de educación superior y con el fin de dar respuesta a las necesidades y a las nuevas demandas que recibe el sistema educativo. La formación inicial debe incluir, además de la adecuada preparación curricular específica, una formación pedagógica y didáctica que se completará con la tutoría y asesoramiento a los nuevos profesores por parte de maestros/as experimentados.

En todas las especialidades, el Practicum recibe una consideración relevante para el desarrollo de prácticas docentes relativas a todas las áreas vinculadas a las materias troncales tanto comunes como de especialidad. La planificación del Practicum es competencia de las facultades donde se cursan dichos estudios. Pero la realización de las prácticas de iniciación docente conlleva, además la participación de centros educativos, de Maestros, Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Las prácticas de los estudiantes del Máster de Profesorado de la Universidad de Zaragoza, así como de los estudiantes de la UNED residentes en Aragón que lo soliciten, se desarrollarán en los centros docentes dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Las prácticas de los estudiantes de Magisterio de la Universidad de Zaragoza se desarrollan en los centros docentes dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Debido al número de alumnos matriculados en las Facultades de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como la exigencia de que parte de los créditos se desarrollen en aulas de la especialidad que se curse, la Universidad ha de disponer de un elevado número de aulas y de Maestros/as Tutores/as para cubrir los objetivos de las prácticas escolares.

Como consecuencia del Plan Bolonia se está desarrollando el Master en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, mientras que todavía no se está implantado el Máster de Maestro/a.

Ello ha provocado que el profesorado que tutoriza las prácticas sufra una discriminación económica ya que en el primer caso se contempla una determinada retribución.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas administrativas necesarias para que la función de maestro/a tutor/a en prácticas, así como la de Coordinador/a de prácticas sea retribuida económicamente en la cuantía correspondiente.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

**Proposición no de Ley núm. 64/10,
sobre la posible colaboración
institucional del Gobierno de Aragón
con los Ayuntamientos de Berbegal
y Peralta de Alcofea,
ante el procedimiento judicial iniciado
para la devolución de los bienes
patrimoniales de ambos municipios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 64/10, sobre la posible colaboración institucional del Gobierno de Aragón con los Ayuntamientos de Berbegal y Peralta de Alcofea, ante el procedimiento judicial iniciado para la devolución de los bienes patrimoniales de ambos municipios, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la posible colaboración institucional del Gobierno de Aragón con los Ayuntamientos de Berbegal y Peralta de Alcofea, ante el procedimiento judicial iniciado para la devolución de los bienes patrimoniales de ambos municipios, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Histórica y casi una cuestión de dignidad comienza a ser la reivindicación de los Ayuntamientos de Berbegal y Peralta de Alcofea para la devolución de las tres obras de arte, propiedad de las respectivas parroquias, que están depositadas en el Obispado de Lérida. Reclamación legítima que en gran medida han tenido que afrontar en solitario sin apoyo institucional.

Ante tal cúmulo de circunstancias, dichos Ayuntamientos han presentado en el Juzgado de Instrucción de Huesca, una querrela criminal contra el Obispo de Lérida, Joan Piris, por presunto delito de apropiación indebida de los bienes depositados en Lérida, al ne-

garse a devolver las obras de arte sacro que fueron reclamadas por el anterior obispo de Huesca, Jesús Sanz.

La denuncia afecta, en el caso de Peralta de Alcofea, a la tabla de San Pedro y crucifixión (siglo XV) depositada en el Museo de Lérida, y a la portada románica de la iglesia del Tormillo que está en la iglesia de San Martín, en Lérida.

Por parte del Ayuntamiento de Berbegal, la denuncia afecta al frontal de San Salvador (siglo XIII).

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan el apoyo institucional a los Ayuntamientos de Berbegal y Peralta de Alcofea en su legítima reclamación de los bienes patrimoniales, propiedad de las respectivas parroquias, que están depositados en Lérida.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a prestar la colaboración institucional necesaria a los Ayuntamientos de Berbegal y Peralta de Alcofea, para la devolución de las tres obras de arte que están depositadas en el Obispado de Lérida. Así como ante el procedimiento judicial iniciado para la devolución de los bienes patrimoniales que reclaman ambos municipios.

Zaragoza, 12 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 65/10, sobre actuaciones en el cauce y riberas del río Ebro en el año 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 65/10, sobre actuaciones en el cauce y riberas del río Ebro en el año 2010, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido

en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en el cauce y riberas del río Ebro en el año 2010, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La persistencia de riadas del Ebro que inundan amplias zonas de su vega, especialmente en la Ribera Alta, aconsejan la adopción de medidas que atenúen su incidencia, máxime cuándo se ha comprobado que los efectos de esas riadas se incrementan a lo largo del tiempo tanto en frecuencia como en daños producidos, incluso con caudales inferiores a los que los causaban con anterioridad.

La ausencia de estructuras hidráulicas adecuadas para la regulación del río es la causa principal de estas riadas, pero su construcción implica unos periodos muy largos de tramitación y ejecución que, aunque necesarios, posponen al medio-largo plazo la solución al problema señalado.

Sin embargo, existen actuaciones a corto plazo como son el dragado del cauce, la limpieza de riberas y la modificación de motas y diques que podrían atenuar considerablemente los efectos de las riadas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, reclamando:

1. La limpieza del cauce y de las riberas del río Ebro en la provincia de Zaragoza, realizando a lo largo de este año 2010 el desbroce y la limpieza selectiva de la zona, así como el dragado de los áridos acumulados en las orillas, de forma que mejore la capacidad portante del río.

2. La realización a lo largo del año 2010 de los estudios técnicos necesarios para la posible modificación de las motas y diques existentes, a semejanza de lo realizado en las Comunidades Autónomas vecinas, aguas arriba del río Ebro.

Zaragoza, 12 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 67/10, sobre la «Semana Blanca».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 67/10, sobre la «Semana Blanca», presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Bolefín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la «Semana Blanca», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos Centros docentes de Aragón celebran, como actividad extraescolar, una «Semana Blanca» para alumnos y monitores, que hacen de la práctica del esquí el objetivo del fomento del deporte blanco entre los más jóvenes.

Tradicionalmente esta actividad se ha realizado en las estaciones de esquí aragonesas, tanto pirenaicas como turolenses.

Aragón constituye uno de los mayores dominios esquiables de toda España y ese dato tiene que estar en consonancia con la utilización de esas infraestructuras por nuestros propios escolares.

Nuestra Comunidad Autónoma aspira a la organización de unos Juegos Olímpicos desde hace años y recientemente se ha puesto de manifiesto esa opción una vez más.

La realidad es elocuente y no se entiende bien que nuestros escolares tengan que ir a esquiar a pistas de esquí de otras zonas pirenaicas e incluso de otros países como Francia, ya que es más barato que hacerlo en nuestra propia Comunidad, cuando la política turística, educativa y deportiva le compete al Gobierno de Aragón.

El deporte de élite empieza por el fomento de las bases y la consecución de objetivos como la realización de unos Juegos Olímpicos por la utilización y promoción de nuestras estaciones alpinas por los propios aragoneses.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio en los Centros docentes aragoneses que ponga de manifiesto el número de alumnos implicados y el coste económico total de la realización de la «Semana Blanca», para fomentar la práctica del deporte de nieve entre los mismos.

2. Recabar la información necesaria de otras instituciones (Ayuntamientos, Comarcas, Diputaciones, etc.) para detectar subvenciones y otro tipo de ayudas públicas que éstas aporten para este objetivo y así no caer en duplicidades o agravios entre alumnos por descoordinación institucional.

3. Crear una línea de ayudas económicas por parte del Gobierno de Aragón que hagan posible que los alumnos aragoneses no tengan un sobrecoste sobre otras instalaciones invernales, por esquiar durante una semana al año con su centro docente en las estaciones de esquí aragonesas.

4. Negociar con empresas especializadas y con las propias estaciones de esquí aragonesas la creación de un producto turístico/deportivo que fomente que los centros docentes aragoneses acudan a esquiar a los centros de esquí enclavados en Aragón.

Zaragoza, 12 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 69/10, sobre laicidad institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 69/10, sobre laicidad institucional, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Bolefín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre laicidad institucional, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de 1978, la Constitución española supuso, entre otras, una clara postulación por la igualdad entre

personas, por la no discriminación por razón de religión y por la aconfesionalidad.

Tales principios suponen a los poderes públicos una exigencia de neutralidad y, consecuentemente, el establecimiento de modelos de comportamiento institucional alejados de la identificación con tal o cual confesión.

Igualmente, tales postulados conllevan un compromiso público en la construcción de una sociedad de hombres y mujeres iguales y libres, desde el respeto por las creencias religiosas de cada persona, pero también desde el convencimiento de que tales creencias deben permanecer en la esfera de lo privado. O, lo que es lo mismo, que no deben trascender a la actividad pública o institucional, por respeto a la pluralidad de creencias y opiniones religiosas.

En efecto, el ámbito de la representación pública es reflejo directo de la diversidad que caracteriza a las sociedades modernas, como la aragonesa. Es más, la actividad institucional es un ámbito compartido, común y que afecta directamente a personas de todos los credos y de muy diversas formas de pensar. Por ello debe estar gobernada y presidida por principios y valores de laicidad, dado que son los únicos que garantizan de verdad la igualdad y el respeto a toda la ciudadanía y a sus diversas creencias.

De hecho, los tribunales internacionales han respaldado este planteamiento. Así, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo ha dictaminado que la presencia de crucifijos en las aulas públicas vulnera el artículo 9 de la Convención de los Derechos Humanos, dado que restringe, tanto el derecho de educar a los hijos e hijas en las propias convicciones, como la propia libertad religiosa del alumnado.

Por todo ello, desde el convencimiento de que la separación real y efectiva entre las instituciones públicas y las confesiones religiosas constituye una vía decisiva para ejercer las libertades, y de que, en consecuencia, es necesario avanzar hacia la laicidad institucional, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa (CHA), presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a dar muestras en pro de la laicidad institucional, en tanto que reflejo público de neutralidad real y respeto por las diversas creencias religiosas. Para ello, al menos:

1. Organizará los actos públicos de toma de posesión de cargos institucionales del Gobierno de Aragón o de la Administración de la Comunidad Autónoma, de tal modo que en ellos no figuren objetos, símbolos o fórmulas pertenecientes a ninguna confesión religiosa.

2. Adaptará progresivamente los espacios y locales de titularidad de la Comunidad Autónoma a las características y los principios propios de la aconfesionalidad.

3. Promoverá que aquellas celebraciones y ceremonias públicas en las que participen sus miembros, en su condición de cargos públicos del Gobierno, sean aconfesionales.

4. Trasladará a las instituciones públicas aragonesas (Ayuntamientos, Comarcas, Diputaciones,...) la opinión del Parlamento aragonés, respetuosa con la autonomía local, favorable a desarrollar las acciones pertinentes tendientes a conseguir que, tanto en los actos públicos

como en las dependencias institucionales, se avance en la adaptación de los mismos a los principios y características propios de la aconfesionalidad.

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de marzo de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 72/10, sobre las medidas de apoyo agrícola.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 72/10, sobre las medidas de apoyo agrícola, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas de apoyo agrícola, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente el campo aragonés ha recibido un golpe de la crisis, que se añade a lo que ha estado recibiendo en los últimos años. El Producto Final del Sector Agrario en Aragón del año 2009 se ha reducido en el 3,37% respecto al año anterior y la renta agraria se ha situado en el 3,71% menos que en el 2008.

Todos los agentes coinciden en que el motivo de esta reducción de los ingresos se ha debido a la caída de los precios de origen y al elevado incremento de los costes de producción, y que también es preciso abordar e impulsar, a diferentes niveles, las medidas oportunas que permitan a los agricultores elevar sus ingresos y superar la situación de quiebra técnica en que se encuentran.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar del Gobierno de la Nación la elaboración, con urgencia, de un plan de medidas de apoyo al sector agrícola en el que se contengan de forma imperiosa las siguientes actuaciones:

a) Apruebe ayudas de mínimos al sector agrícola ante la pérdida de rentabilidad de la producción de este sector, de la misma manera que hizo con el sector pesquero ante el alza del coste de producción el 2007.

b) Modifique la legislación de seguros agrícolas para cubrir, en situaciones de crisis como la actual, la pérdida de rentas y compensar los costes de producción.

c) Abra nuevos mercados y proceda a la difusión de los productos con denominación de origen al exterior.

d) Desarrolle una campaña de promoción y difusión a nivel internacional de los productos agrupados en las denominaciones de origen.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la colaboración con los consejos reguladores de las denominaciones de origen y a impulsar el control y la promoción de la calidad de los productos de Aragón con la marca Productos de Aragón.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar el apoyo a la política de ayudas a la comercialización de los productos agroalimentarios de Aragón como las actividades de fomento de la calidad y la implantación de sistemas de identificación.

4. Del grado del cumplimiento de estos acuerdos se rinda cuenta a las Cortes de Aragón en el plazo de tres meses.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

**Proposición no de Ley núm. 60/10,
sobre la declaración de Paisaje
Protegido de Santa Orosia
y Sobrepuerto, para su tramitación
ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/10, sobre la declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente crea la llamada Red Natural de Aragón, en la que se integran, entre otros, los regulados en la Ley 6/1998, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón (Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos).

Fue en 2007 cuando se inició un proceso de participación pública y apoyo para conseguir la protección de un espacio natural de gran valor paisajístico y cultural de 22.663 hectáreas en la zona de Santa Orosia y Sobrepuerto, en las comarcas del Sobrarbe y Alto Gállego. Una iniciativa que debemos al impulso del Ayuntamiento de Yebra de Basa, de la Asociación Cultural «O Zoque» y de algunas notables individualidades, entre muchos otros. Entre ese espacio se encontraba, precisamente, la montaña de Santa Orosia, cuya belleza e interés ya había sido detectada muy anteriormente por la administración ambiental cuando el ICONA catalogó el camino de las ermitas.

El caso es que se solicitó al Gobierno de Aragón y que contó con el compromiso público del mismo en sentido favorable. Así, por Orden del Consejero de Medio Ambiente de 11 de abril de 2008 se inició el procedimiento de elaboración del decreto para la declaración del Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto. El BOA de 28 de octubre de 2008 publicó el anuncio por el que se sometía a información pública de un mes el proyecto de declaración de Paisaje Protegido referido.

Resueltas las alegaciones, dada audiencia a las entidades locales afectadas, y con los informes favorables del Consejo de Protección de la Naturaleza, y del Consejo de Ordenación del territorio de Aragón, el expediente recibió el informe favorable de la Dirección General de Servicios Jurídicos el 22 de mayo de 2009, que a su vez consideraba necesario el informe favorable de la entonces Comisión Jurídica Asesora, hoy Consejo Consultivo de Aragón.

Sin embargo, al parecer por la intervención posterior de algunos particulares ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, se ha planteado una gran reducción de la superficie en relación con la propuesta inicial que, en cualquier caso, ha supuesto la paralización «de facto» del expediente de declaración del Paisaje Protegido, como el propio Consejero se ha encargado de reconocer oficialmente. Esta situación ha dado pábulo a todo tipo de elucubraciones respecto a los intereses especulativos de determinados propietarios, que —al parecer— podrían gozar de la complicidad de la propia administración autonómica. En cualquier caso estos propietarios —hasta la fecha— estarían consiguiendo su objetivo.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia de las figuras de protección para la conservación y desarrollo de nuestros espacios naturales, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desbloquear —con la mayor urgencia posible— el expediente de declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, con el objeto de aprobar cuanto antes el preceptivo decreto declarativo, respetando la esencia de la propuesta originaria.

2. Impulsar decididamente este proceso sin renunciar por ello a alcanzar el mayor acuerdo posible con los propietarios y vecinos afectados, en coherencia con el procedimiento desarrollado y por respeto a los municipios, asociaciones y colectivos que lo apoyan.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de marzo de 2010.

El Portavoz Adjunto,
BIZÉN FUSTER SANTALUESTR

Proposición no de Ley núm. 61/10, sobre el Consejo Aragonés de Asuntos Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 61/10, sobre el Consejo Aragonés de Asuntos Sociales, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Consejo Aragonés de Asuntos Sociales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del máximo órgano de integración de la participación ciudadana, social e institucional y de consulta en materia de servicios sociales, está pendiente de ser efectuada mediante Decreto del Gobierno de Aragón.

Se trata del Consejo Aragonés de Servicios Sociales, cuyo objeto deberá consistir en garantizar el principio de participación de ciudadanos e interesados en el Sistema Público de Servicios Sociales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 129.1 de la Constitución Española y en el artículo 15.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Así mismo el artículo 57.1 de la Ley de Servicios Sociales de Aragón, dispone que dicho Consejo «constituye el órgano máximo de integración de la participación ciudadana, social e institucional y de consulta en materia de servicios sociales».

Este Consejo constituye, pues, una fórmula de participación orgánica, mediante la cual los representantes de la sociedad civil se incorporan a la estructura administrativa, concretándose su presencia en un órgano de carácter consultivo.

En la composición de los diferentes órganos del Consejo: Pleno, Comisión Permanente y Comisiones Sectoriales, se deberá garantizar la presencia paritaria, con igual número de representantes de las Administraciones Públicas y de las diferentes entidades y organizaciones de la sociedad civil.

En el borrador que prepara el Gobierno y en lo que se refiere al Pleno del Consejo Aragonés de Servicios Sociales, se establece que estarán representadas las siguientes instituciones y organizaciones de la sociedad civil: a) El Gobierno de Aragón. b) Las Entidades Locales aragonesas. c) Las organizaciones sindicales y empresariales. d) Las entidades privadas de servicios sociales sin ánimo de lucro. e) Los colegios profesionales. f) Las organizaciones de personas usuarias.

En cuanto a las Administraciones Públicas, dicho borrador proyecta que deberán estar: Once representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con rango de Director General o asimilado, responsables de las siguientes áreas: servicios sociales, inmigración, mujer, juventud, economía y empleo, educación, salud y vivienda; Un representante

de cada una de las Diputaciones Provinciales. Tres representantes de las Comarcas, y cuatro representantes de los municipios aragoneses.

Habida cuenta de que se trata de un importante órgano de carácter no sólo consultor sino de participación política y ciudadana, parece más conveniente, tal y como ocurre en otros consejos, que Las Cortes de Aragón, Institución Suprema de representación de los aragoneses también tengan posibilidad de designar a sus representantes en dicho Consejo de Asuntos Sociales.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el Decreto regulador del Consejo Aragonés de Servicios Sociales se integre como vocales en el Pleno del Consejo a un representante de cada uno de los partidos políticos con representación de Las Cortes de Aragón, elegidos por dicha cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 63/10, sobre la intervención integral de mejora de la carretera de La Peña con Jaca (A-1205), para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 63/10, sobre la intervención integral de mejora de la carretera de La Peña con Jaca (A-1205), presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la intervención integral de mejora de la carretera de La Peña con Jaca (A-1205), solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

ANTECEDENTES

Desde hace mucho tiempo, vecinos de Anzánigo, Bernués y Caldearenas, entre otros, vienen denunciando el pésimo estado de la carretera que une el pantano de La Peña con Jaca y que da acceso también a San Juan de la Peña por Bernués (A-1205).

En los últimos meses ha habido multitud de quejas y denuncias de los vecinos y usuarios debido a la multitud de baches existentes, y al mal estado del firme que provocan serios riesgos en la seguridad vial y dificulta enormemente las comunicaciones y el acceso a los núcleos que comunica. La carretera debido a su antigüedad, la climatología de la zona y el escaso mantenimiento practicado durante los últimos años, está provocando numerosos accidentes de circulación y averías mecánicas de vehículos, la vía se encuentra intransitable para la circulación en muchos tramos, a pesar de tratarse de una vía de rango autonómico. La plataforma base de la carretera se encuentra totalmente agrietada y deformada, carece de cunetas para la recogida de aguas, la señalización horizontal es inexistente, los guardarraíles están ausentes en casi todo el recorrido, los socavones son continuos, existen varios desprendimientos donde se hace preciso fijar laderas... Por lo tanto, debido al estado en el que se encuentra la actual carretera se hace necesario que la actuación que se realice sea integral.

Además, no hace falta insistir en que la seguridad vial debe ser un eje fundamental e imprescindible y es la administración la que debe garantizar unas buenas condiciones tanto de señalización como de asfaltado. Unas malas condiciones en las carreteras generan y agravan las situaciones de riesgo para la conducción.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para que, con la mayor brevedad posible, se proceda a una intervención integral que permita garantizar un resultado óptimo y de mejora en la carretera de La Peña (A-1205).

Zaragoza, 12 de marzo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 66/10, sobre la creación del Observatorio Aragonés del Territorio, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 66/10, sobre la creación del Observatorio Aragonés del Territorio, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación del Observatorio Aragonés del Territorio, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Territorial Justicia e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental establecidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, han tenido su reflejo legal en la Ley 4/ 2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

Con la ordenación del territorio se pretenden garantizar los objetivos de calidad de vida equivalentes para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma con independencia de su lugar de residencia, promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma y asignar racionalmente los usos del suelo en función de las aptitudes del medio físico y de las necesidades de la población.

Esta función pública de la ordenación del territorio, requiere de la máxima participación y coordinación entre todas las administraciones y los sectores implicados, y de un elevado nivel de estudio y propuesta que debe iniciarse desde varios ámbitos, de ahí que se hayan creado en otras comunidades unidades especializadas en estudios temáticos.

Se trata de lugares de encuentro para personas interesadas en la disciplina de la ordenación del territorio cuya función es la elaboración de las Observaciones Territoriales con las que se conocen de manera sencilla y concisa los aspectos básicos de una determinada temática y su relación con las políticas territoriales y sectoriales de nuestra Comunidad, como por ejemplo la demografía, la vivienda, la economía, el medioambiente, etc.

Además de ser unas adecuadas herramientas para la difusión de la nueva cultura del territorio.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación del Observatorio Aragonés del Territorio, como órgano participativo y de propuesta de estudios temáticos, destinados a la elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, información en materia de Ordenación del Territorio.

Zaragoza, 12 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 68/10, sobre la reactivación industrial de la Comarca del Aranda, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 68/10, sobre la reactivación industrial de la Comarca del Aranda, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las

Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reactivación industrial de la Comarca del Aranda, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca del Aranda tiene cerca de 8.000 habitantes, distribuidos en 13 municipios, constituyendo la industria desde el siglo XVII la principal base económica de la zona, habiendo llegado a tener en las últimas décadas el sector industrial centrado en la producción de calzado su máximo esplendor.

A la crisis coyuntural hay que añadir la crisis estructural que ha afectado a este sector industrial, y que en esta Comarca ha obligado a trasladar a países emergentes una parte de la producción, dejando sin deslocalizar los departamentos comerciales, financieros, marketing y logística que son incapaces de absorber por sí mismas la mano de obra que se queda en el paro, sufriendo las consecuencias de la despoblación.

Existen antecedentes en las propuestas de resolución aprobadas por unanimidad por el Consejo Comarcal el 19 de septiembre de 2008 y por el Ayuntamiento de Illueca el 18 de noviembre de 2009, en las que se solicitaba al Gobierno de Aragón, al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, al Consejero de Industria, Comercio y Turismo y a las Cortes de Aragón, la confección de un plan específico de reindustrialización para superar esta situación, que hasta la fecha no ha tenido ningún efecto constatable.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Uno.— Desarrollar un plan específico de reindustrialización cuyo objetivo final sea contribuir al estímulo de la actividad económica en la comarca del Aranda, e intensificar las labores de captación de nuevos proyectos de inversión empresarial generadores de empleo, que tiendan a facilitar el establecimiento de la población y mitigar el problema demográfico existente, con actuaciones tales como:

a) La mejora de los recursos humanos de la zona, realizando actuaciones como la formación de profesionales en sectores emergentes, dirigida especialmente a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, así como una readecuación de los ciclos formativos para que respondan a las necesidades que se demanden.

b) El apoyo directo a la creación de empleo, contemplado la posibilidad de incrementar las ayudas para la contratación indefinida en la comarca del Aranda, con especial incidencia en la diversificación del tejido productivo, las pymes, el sector industrial y servicios.

c) La creación de líneas de subvenciones para la adjudicación de suelo industrial, al mismo tiempo que planificar iniciativas para el desarrollo de suelos industriales.

d) La realización de las obras de la carretera A-1503, infraestructura de gran importancia desde el

punto de vista estratégico para la localización de nuevas empresas, vertebrando con esta vía la Comarca y situándola más cerca del noroeste peninsular.

e) Concluir las obras del Vial Este en Illueca (vía de acceso al Polígono Industrial El Arenal), para poder atraer a nuevas empresas que quieran instalarse en la zona.

f) Actuaciones dirigidas al fomento y apoyo de la cultura del autoempleo como actividad emprendedora, con la incorporación de nuevas tecnologías, el apoyo a la gestión, la potenciación de ideas en mercados emergentes y la mejora continua de recursos humanos.

g) El mantenimiento de la actividad productiva, con actuaciones como el fomento de la competitividad y calidad empresarial, el aumento y consolidación del tejido empresarial, comprometiéndose a una «implicación real» con el Cluster Aragonés del Calzado, así como para el aprovechamiento de las potencialidades y de los recursos endógenos de la zona.

h) Cualesquiera otras que se entiendan necesarias para el desarrollo de la zona.

Dos.— Dotar al Plan de actuación que abarcará los ejercicios 2010, 2011 y 2012 con una financiación de ocho millones de euros, a distribuir en anualidades iguales.

Tres.— Que estas medidas sean acordadas con las instituciones locales y comarcales y los agentes sociales de la comarca, con el fin de establecer las medidas necesarias para facilitar el empleo y la actividad económica.

Zaragoza, 12 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 70/10, sobre el servicio de telecomunicaciones de calidad en el medio rural, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 70/10, sobre el servicio de telecomunicaciones de calidad en el medio rural, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el servicio de telecomunicaciones de calidad en el medio rural, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente varios municipios de diversas comunidades autónomas, encabezados por el ayuntamiento zamorano de Roales del Pan y entre los que se incluyen los municipios aragoneses de Capella, Castigaleu, Lascuarre y Monesma y Cajigar, todos ellos de la Comarca de la Ribagorza, han emprendido una campaña «por unos servicios de telecomunicaciones (ADSL) decentes, reales y de calidad».

Hoy en día el acceso a Internet en todo el territorio, especialmente en el medio rural, se ha convertido en un instrumento imprescindible si se pretende luchar contra la despoblación en los municipios y núcleos más pequeños, ya que contribuiría a fijar la población de los vecinos más jóvenes. Sin embargo, la falta de competencia entre operadores en la mayor parte del medio rural, los precios abusivos y desproporcionados y la velocidad muy baja que se ofrece realmente (aún menor que la que se oferta), lo que sitúa la oferta del ADSL en España entre las más lentas y caras de la Unión Europea, han provocado el malestar de las personas que viven en el medio rural, y especialmente en los municipios menos poblados, al considerar inaceptable e indigno el servicio de telecomunicaciones que se recibe, de mala calidad y carísimo.

Por todo lo anterior, con el objetivo de superar la brecha digital que sigue separando el mundo rural del urbano en cuanto al acceso a la banda ancha y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) solicitar del Gobierno español que adopte las medidas oportunas para favorecer la competencia entre operadores de telecomunicaciones en el medio rural, incrementar el mínimo de velocidad de conexión de ADSL exigible a tales operadores y reducir las tarifas para adaptarlas a la media europea; y

2) poner en marcha un plan de desarrollo rural que, mediante el acceso a un servicio de Internet de calidad y a precio razonable, fomente la calidad de vida y las oportunidades de negocio en el medio rural aragonés.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 71/10, sobre la inclusión de la Comarca del Sobrarbe como territorio susceptible de desarrollar distintas actividades y/o deportes del programa olímpico de invierno, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 71/10, sobre la inclusión de la Comarca del Sobrarbe como territorio susceptible de desarrollar distintas actividades y/o deportes del programa olímpico de invierno, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de la Comarca del Sobrarbe como territorio susceptible de desarrollar distintas actividades y/o deportes del programa olímpico de invierno, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cordillera pirenaica es el único gran sistema montañoso que nunca ha albergado unos Juegos Olímpicos. Este hecho llevó a la ciudad oscense de Jaca a iniciar en los años ochenta su particular carrera para albergar unos juegos de invierno, presentando su candidatura en 1998, 2002, 2010 y 2014. El testigo de estos intentos ha sido recogido por la ciudad de Zaragoza, que junto al Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca y a los Ayuntamientos de Huesca y Jaca ha constituido un Consorcio para presentar una candidatura para albergar los Juegos Olímpicos de invierno bajo la denominación Zaragoza Pirineos 2022.

Dicho Consorcio tiene como fines esenciales, entre otros:

— La elaboración de la candidatura Zaragoza-Pirineos 2022.

— La coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas en los proyectos incluidos en el Plan de dicha candidatura y en el Plan de inversiones de acompañamiento.

Y dentro de ese Plan de actuaciones a desarrollar por el Consorcio, una de ellas ha de ser el de fijar los territorios y espacios donde se vayan a desarrollar las distintas actividades relacionadas con los Juegos Olímpicos de Invierno, así como la práctica de las distintas disciplinas deportivas olímpicas.

El Sobrarbe es una tierra de contrastes y gran diversidad. Una comarca de indiscutible belleza y donde la naturaleza se presenta en su estado más puro, más de la mitad del territorio cuenta con alguna medida de protección, el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, parte del territorio incluido en los Parques Naturales de Posets-Maladeta y en el de la Sierra y los Cañones de Guara, así como algunos de los glaciares catalogados como Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos y miles de hectáreas bajo la protección de la Red Natura 2000.

Y son precisamente esos valores naturales, los que tenemos la obligación de preservar y poner en valor, los que han hecho que en la comarca del Sobrarbe no existan instalaciones para la práctica de deportes de invierno, limitando en cierta forma el desarrollo de esos valles con respecto a los otros valles vecinos.

Entendiendo que una de las obligaciones del Gobierno de Aragón ha de ser la de buscar el desarrollo, la ordenación y el equilibrio territorial de las distintas comarcas aragonesas, es por lo que el Grupo Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón, a impulsar, en el seno del Consorcio Zaragoza-Pirineos 2022, la inclusión de la Comarca del Sobrarbe como territorio susceptible de desarrollar distintas actividades y/o deportes del programa olímpico de invierno, respetando ante todo, la conservación de los espacios naturales, la flora y la fauna.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 73/10, sobre la disminución de Equipos Directivos en el Sistema de Salud de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 73/10, sobre la disminución de Equipos Directivos en el Sistema de Salud de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la disminución de Equipos Directivos en el Sistema de Salud de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 41/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón, ha sido declarado nulo por la Administración de Justicia.

Por otro lado el desigual desarrollo de los 8 Sectores Sanitarios no ha aportado ninguna ventaja asistencial a los ciudadanos respecto a la situación previa con 5 Áreas de Salud, pero en cambio ha aumentado la burocracia y el número de Equipos Directivos.

Es conocido que el Gobierno de España tiene como objetivo reducir el gasto público, por lo que debería ser previsible que, en bien del interés general, el Gobierno de Aragón no busque eternizar el conflicto judicial, cumpla la sentencia y adapte la organización del Sistema de Salud de Aragón a la situación anterior, con el consiguiente ahorro económico para la sanidad aragonesa.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, entre las medidas encaminadas a cumplir con el objetivo del Gobierno de España de reducir el gasto público, aproveche la anulación del Decreto 41/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón y reduzca el número de Equipos Directivos para adaptarlos a la situación organizativa, previa, pasando de los 8 Sectores Sanitarios a las 5 Áreas de Salud.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 29/10, sobre la necesidad de acondicionamiento de plazas de aparcamiento en el hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por el G.P. Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 29/10, sobre la necesidad de acondicionamiento de plazas de aparcamiento en el hospital de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 29/10, sobre la necesidad de acondicionamiento de plazas de aparcamiento en el hospital de Barbastro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para potenciar y mejorar el transporte público. Y a que, en coordinación con el Ayuntamiento de Barbastro, acondicionen con la mayor brevedad, plazas de aparcamiento suficientes para cubrir, con las debidas condiciones de seguridad y urbanización, las necesidades del centro

hospitalario, buscando alternativas que generen la menor ocupación posible de suelo.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de marzo de 2010.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. Aragonés
JAVIER ALLUE SUS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 38/10, para completar el I Plan de atención a la salud de la mujer presentado por el Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por el G.P. Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 38/10, para completar el I Plan de atención a la salud de la mujer presentado por el Departamento de Salud y Consumo, publicada en el BOCA núm. 202, de 16 de febrero de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 38/10, para completar el I Plan de atención a la salud de la mujer presentado por el Departamento de Salud y Consumo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incorpore al texto del Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010/2012 los indicadores que hagan posible su seguimiento y a su vez concretar la periodicidad de las acciones que constituyen el contenido de cada una de sus líneas estratégicas, así como adoptar las medidas para garantizar la sostenibilidad económica de estos programas en el marco de vigencia del citado plan».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de marzo de 2010.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 262/09, sobre ayudas para estancias en el extranjero convocadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con el fin de facilitar al alumnado el aprendizaje de lenguas extranjeras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 262/09, sobre ayudas para estancias en el extranjero convocadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con el fin de facilitar al alumnado el aprendizaje de lenguas extranjeras, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 166, de 23 de septiembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 269/09, sobre la transformación de las aulas habilitadas de los centros penitenciarios en centros independientes de educación de adultos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, ha re-

chazado la Proposición no de Ley núm. 269/09, sobre la transformación de las aulas habilitadas de los centros penitenciarios en centros independientes de educación de adultos, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 168, de 5 de octubre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 338/09, para potenciar e incentivar la geotermia como fuente de energía renovable en usos industriales y domésticos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 338/09, para potenciar e incentivar la geotermia como fuente de energía renovable en usos industriales y domésticos, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 194, de 7 de enero de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 271/09, sobre la inclusión de la asociación de padres y madres de alumnos de centros educativos concertados en el Consejo Escolar de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 271/09, sobre la inclusión de la asociación de padres y madres de alumnos de centros educativos concertados en el Consejo Escolar de Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 168, de 5 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 28/10, relativa a las actuaciones del Departamento de Salud y Consumo para establecer un modelo de coordinación sociosanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la interpelación núm. 28/10, relativa a las actuaciones del Departamento de Salud y Consumo para establecer un modelo de coordinación sociosanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, a la Consejera de Salud y Consumo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo la siguiente Interpelación relativa a las actuaciones del Departamento de Salud y Consumo para establecer un modelo de coordinación sociosanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, encargado por el Congreso de los Diputados a los expertos, recomienda a todas las Comunidades Autónomas una mayor coordinación de la asistencia social con la sanitaria, con el fin de mejorar la atención a las personas dependientes. Tam-

bién plantea el cambio del baremo para aumentar la precisión de las valoraciones, el desarrollo de la cartera de servicios y la inclusión de la dependencia en el acuerdo de financiación autonómica.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué actuaciones está desarrollando o tiene previsto desarrollar el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón para establecer un modelo de coordinación sociosanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 12 de marzo de 2010.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 29/10, relativa al aprendizaje de las lenguas extranjeras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la interpelación núm. 29/10, relativa al aprendizaje de las lenguas extranjeras, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva, a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa al aprendizaje de las lenguas extranjeras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos educativos planteados por la Unión Europea con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de la educación y de la formación de los ciudadanos europeos, se refiere a la mejora del aprendizaje de idiomas extranjeros, puesto que el «dominio de más de una lengua es un aspecto fundamental de las nuevas capacidades básicas que es necesario que posean los europeos en la sociedad del conocimiento».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en enseñanzas de régimen general, y en concreto, en la referente al aprendizaje de las lenguas extranjeras?

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 9/10, dimanante de la Interpelación núm. 69/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica, financiera y de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 9/10, dimanante de la Interpelación núm. 69/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica, financiera y de empleo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 69/09 relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica, financiera y de empleo, formulada por el Diputado D. Chesús Yuste Cabello, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Presidente del Gobierno de Aragón a convocar de forma inmediata a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para debatir y alcanzar acuerdos en torno a un Pacto Aragonés por el Empleo que incluya medidas concretas que den respuesta, al menos, a los siguientes objetivos:

1. Proteger a las personas que están sufriendo con más crudeza los efectos de la crisis y se encuentran en riesgo de exclusión social (personas en paro y sin recursos suficientes).

2. Reforzar las políticas activas de empleo para generar puestos de trabajo.

3. Mejorar el sistema educativo y vincularlo a las necesidades del tejido productivo, diversificando la oferta de formación profesional y potenciando la Universidad de Zaragoza.

4. Consolidar y ampliar los servicios públicos del estado de bienestar, con especial atención al desarrollo de la Ley de Dependencia, impulsando su potencialidad generadora de empleo.

5. Racionalizar el sector público y coordinar la actuación inversora de todas las Administraciones Públicas en Aragón.

6. Aumentar el gasto público y privado en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ligado a toda la actividad productiva, priorizando aquellos sectores y actividades económicas con mayor capacidad de crecimiento y de generación de empleo.

7. Apoyar decididamente a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos.

8. Revisar el funcionamiento del sistema financiero aragonés, a fin de que el crédito llegue de forma efectiva a las empresas y a las familias.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de marzo de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 10/10, dimanante de la Interpelación núm. 24/10, relativa a la política general sobre planificación familiar del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 10/10, dimanante de la Interpelación núm. 24/10, relativa a la política general sobre planificación familiar del Gobierno de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 24/10, relativa a la Política General sobre Planificación Familiar del Gobierno de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Tomar las medidas oportunas para que las prestaciones del Salud relacionadas con la planificación familiar puedan prestarse dentro de la cartera de servicios del sistema, de manera integral, integrada y coordinada desde los Centros de Salud, con las especialidades correspondientes.

2.º Tomar las medidas oportunas para garantizar que las prestaciones requeridas sean atendidas en todas las zonas y Áreas de Salud evitando desplazamientos del paciente por motivos de objeción de conciencia de los profesionales sanitarios públicos o cualquier otra cuestión organizativa.

3.º Dotar de los medios humanos y recursos económicos suficientes a los Centros de Salud y Centros de Especialidades para que puedan cumplir adecuadamente los programas de planificación familiar, educación sexual y prevención de embarazos no deseados incidiendo especialmente en la población adolescente.

4.º Desarrollar, a través de los Centros de Salud y de Atención primaria, un programa de información sobre los diferentes métodos anticonceptivos haciendo especial mención de los riesgos de la denominada píldora del día después y resaltando otras alternativas, como el uso del preservativo. Contando con la participación de la Dirección General de Salud Pública y la Dirección de Atención al Usuario.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Moción núm. 12/10, dimanante de la Interpelación núm. 8/10, relativa a la accesibilidad universal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 12/10, dimanante de la Interpelación núm. 8/10, relativa a la accesibilidad universal, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 8/10, relativa a la accesibilidad universal, formulada por la Diputada Dña. Pilar Fierro Gasca, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Iniciar las debidas actuaciones tanto para eliminar las barreras arquitectónicas como para conseguir la accesibilidad universal en los edificios y entornos de titularidad del Gobierno de Aragón sean públicos o privados destinados al uso público, en cumplimiento del plazo de diez años determinado en la Ley 3/1997, de 7 Abril, de Promoción de la Accesibilidad y Eliminación de barreras arquitectónicas, Urbanísticas, de Transporte y de Comunicación, y en el Decreto 19/1999 que desarrollaba dicha ley.

2.º Impulsar las acciones necesarias y facilitar los recursos precisos para que en las Comarcas y en los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón se pongan en marcha las medidas adecuadas para la consecución de la Accesibilidad Universal.

3.º Fomentar la accesibilidad Universal y la eliminación de barreras en los transportes públicos.

Zaragoza, 15 de marzo de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 13/10, dimanante de la Interpelación núm. 5/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de energía para los ejercicios de 2010 y 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Mo-

ción núm. 13/10, dimanante de la Interpelación núm. 5/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de energía para los ejercicios de 2010 y 2011, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentaria Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 05/10-VII, relativa a la política general en materia de Energía para los ejercicios de 2010 y 2011, formulada por el Diputado D. José Ignacio Senao Gómez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de tres meses:

1. Delimite y apruebe las infraestructuras de transporte eléctrico en Aragón añadiendo una nueva capacidad de 1400 MW, con la participación de los municipios por donde deban de transcurrir las líneas de evacuación, dando cumplimiento al acuerdo de septiembre de 2008 con la empresa Red Eléctrica Española y acordando con los Ayuntamientos de ese espacio geográfico, además de la declaración de interés autonómico de estas infraestructuras, la compensación de declararles zona de preferencia para la ubicación de centros de producción de energía renovable.

2. Defina y apruebe el modelo de regulación autonómico de las energías renovables en Aragón pendiente de resolver desde el año 2006.

3. Negocie y defienda ante el Gobierno de España y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que Aragón pueda desarrollar en los años 2010, 2011 y 2012 una nueva potencia de 1400 MW en distintas tecnologías de energías renovables, aunque los proyectos no se hayan inscrito antes de la fecha límite en el registro de preasignación que señala el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, ya que las causas que han impedido cumplir con los plazos exigidos, son imputables a la falta de autorización del Gobierno de Aragón por la ausencia de lo solicitado en los puntos 1 y 2 de esta moción.

4. Participe en la creación de un consorcio industrial o un cluster del sector y de la I+D+i centrado en el diseño, la producción de componentes y bienes de

equipo para energías renovables, así como el desarrollo de su tecnología.

Zaragoza, 15 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 14/10, dimanante de la Interpelación núm. 92/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 14/10, dimanante de la Interpelación núm. 92/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 92/09 relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón, formulada por la diputada D.^a Nieves Ibeas Vuelta, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Constituir una mesa de trabajo en la que estén representados todos los sectores relacionados con las Artes Escénicas de Aragón, con vistas a la elaboración de un documento director para su fomento y desarrollo antes de que concluya 2010.

2. Modificar el actual sistema de ayudas públicas a las artes escénicas adelantando las fechas de convocatoria, haciendo efectivas dichas ayudas en el momento de su resolución y ampliando los plazos de justifica-

ción hasta el 31 de enero del año siguiente, con el fin de racionalizar la gestión y facilitar la planificación de las instancias concurrentes.

3. Garantizar un mínimo del 60% de compañías aragonesas en los catálogos de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos y de los diversos circuitos de Artes Escénicas promovidos desde el Gobierno de Aragón.

4. Garantizar una mayor presencia de compañías y producciones aragonesas en las ferias de artes escénicas celebradas en Aragón, con el objetivo de favorecer su promoción y su contratación.

5. Promover una mayor presencia de compañías y producciones aragonesas en las ferias de artes escénicas celebradas fuera de Aragón, con el objetivo de favorecer su promoción y su contratación.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 11/10, dimanante de la Interpelación núm. 22/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de rehabilitación, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 11/10, dimanante de la Interpelación núm. 22/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de rehabilitación, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las

Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 22/10 sobre política general del Gobierno de Aragón en materia de rehabilitación, formulada por el Diputado D. Antonio Torres Millera, presenta para su debate y votación en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente,

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a corregir y evitar el clientelismo en los repartos de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de rehabilitación de edificios públicos o de uso público, actuaciones urbanísticas, restauración de monumentos, y en cualquiera otra materia, y, así mismo, instan al Gobierno de Aragón a publicar en el Boletín Oficial de Aragón todas y cada una de subvenciones concedidas.

Zaragoza, 15 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/10, relativa a las actividades o actuaciones de la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 181/10, relativa a las actividades o actuaciones de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Teruel Avanza, S.A., es una sociedad mercantil de carácter privado, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en las preguntas formuladas respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en las preguntas formuladas únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Teruel Avanza, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en las preguntas parlamentarias objeto de respuesta.

En todo caso, procedemos a dar traslado a la sociedad Teruel Avanza, S.A., del requerimiento de información objeto de las preguntas formuladas, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/10, relativa al capital social de la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 182/10, relativa al capital social de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 182/10 formulada por D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa al capital social de la empresa Teruel Avanza, S.A., le informo lo siguiente:

El capital social de Teruel Avanza, S.A. asciende actualmente a 7.164.000,00 € (Siete millones ciento sesenta y cuatro mil euros).

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/10, relativa al accionariado de la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 183/10, relativa al accionariado de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los actuales accionistas de la empresa Teruel Avanza, S.A., y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, son los siguientes:

Accionistas	% Participación
ARAMÓN-MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.	38,75%
DESARROLLO DE INICIATIVAS DEL MATARRAÑA, S.A.	10,00%
HABITALIA TERUEL, S.L.	45,00%
NOZAR, S.A.	6,25%

De acuerdo a estos porcentajes de participación, Teruel Avanza, S.A., no es una empresa pública.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 184/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Teruel Avanza, S.A., es una sociedad mercantil de carácter privado, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en las preguntas formuladas respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en las preguntas formuladas únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Teruel Avanza, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en las preguntas parlamentarias objeto de respuesta.

En todo caso, procedemos a dar traslado a la sociedad Teruel Avanza, S.A., del requerimiento de información objeto de las preguntas formuladas, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 185/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo realiza, a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, auditorías financieras sobre los estados financieros de las empresas y su observancia con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, y de regularidad legal, principalmente contractual. La Intervención General de la Comunidad Autónoma no ha realizado auditoría financiera propia a la mercantil Teruel Avanza, S.A.,.

No obstante Teruel Avanza, S.A., somete sus cuentas anuales a auditoría financiera externa.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 186/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 186/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 186/10 formulada por D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en el Consejo de Administración de la empresa Teruel Avanza, S.A., le informo lo siguiente:

Miembros	Cargo en el Consejo
José Ángel Biel Rivera	Presidente
Julio Carlos Escó Sampériz	Vicepresidente
Antonio Gasión Aguilar	Vocal

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 187/10, relativa
a las retribuciones del personal
directivo de la empresa
pública Teruel Avanza, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 187/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Teruel Avanza, S.A., es una sociedad mercantil de carácter privado, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en las preguntas formuladas respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en las preguntas formuladas únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Teruel Avanza, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en las preguntas parlamentarias objeto de respuesta.

En todo caso, procedemos a dar traslado a la sociedad Teruel Avanza, S.A., del requerimiento de información objeto de las preguntas formuladas, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 188/10, relativa a los activos
de la empresa pública
Teruel Avanza, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 188/10, relativa a los activos de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Teruel Avanza, S.A., es una sociedad mercantil de carácter privado, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en las preguntas formuladas respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en las preguntas formuladas únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Teruel Avanza, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan Como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en las preguntas parlamentarias objeto de respuesta.

En todo caso, procedemos a dar traslado a la sociedad Teruel Avanza, S.A., del requerimiento de información objeto de las preguntas formuladas, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 189/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 189/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Teruel Avanza, S.A., es una sociedad mercantil de carácter privado, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en las preguntas formuladas respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en las preguntas formuladas únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Teruel Avanza, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en las preguntas parlamentarias objeto de respuesta.

En todo caso, procedemos a dar traslado a la sociedad Teruel Avanza, S.A., del requerimiento de información objeto de las preguntas formuladas, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/10, relativa a las transferencias a terceros de la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 190/10, relativa a las transferencias a terceros de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 190/10 formulada por D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a las transferencias a terceros de la empresa Teruel Avanza, S.A., le informo que la sociedad Teruel Avanza, S.A., no ha otorgado subvenciones o ayudas.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/10, relativa a la evolución del personal de la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 191/10, relativa a la evolución del personal de la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Teruel Avanza, S.A., es una sociedad mercantil de carácter privado, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición

de accionista de la información solicitada en las preguntas formuladas respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en las preguntas formuladas únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Teruel Avanza, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en las preguntas parlamentarias objeto de respuesta.

En todo caso, procedemos a dar traslado a la sociedad Teruel Avanza, S.A., del requerimiento de información objeto de las preguntas formuladas, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 192/10, relativa a la creación de puestos de trabajo en la empresa pública Teruel Avanza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 192/10, relativa a la creación de puestos de trabajo en la empresa pública Teruel Avanza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Teruel Avanza, S.A., es una sociedad mercantil de carácter privado, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en las preguntas formuladas respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en las preguntas formuladas únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Teruel Avanza, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en las preguntas parlamentarias objeto de respuesta.

En todo caso, procedemos a dar traslado a la sociedad Teruel Avanza, S.A., del requerimiento de información objeto de las preguntas formuladas, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/10, relativa a la adscripción de bienes a la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 193/10, relativa a la adscripción de bienes a la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comunidad Autónoma no ha adscrito ni tiene previsto adscribir bienes a la mercantil Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

No obstante, en 2008 se constituyó, con carácter gratuito, un derecho real de superficie por 30 años, a favor del IAF, sobre dos parcelas de naturaleza patrimonial de titularidad de la Comunidad Autónoma, incluidas dentro del Proyecto de reparcelación de la Ciudad del Motor de Aragón, en la zona denominada

«Parque Tecnológico», con la finalidad de construir un edificio destinado a formación e I+D+I.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 194/10, relativa
a la composición del consejo de
administración de la empresa pública
Parque Tecnológico
del Motor de Aragón, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 194/10, relativa a la composición del consejo de administración de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 194/10 formulada por D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a la composición del Consejo de Administración de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., le informo lo siguiente:

Miembros	Cargo	Representante
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	Presidente	Arturo Aliaga López
Isabel Artero Escarín	Vocal	
Antonio Gasión Aguilar	Vocal	
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	Vocal	José M ^a Fuster Muniesa
Jesús Sánchez Farraces	Vocal	
Javier Navarro Espada	Vocal	
Simón Casas Mateo	Vocal	
Amor Pascual Carceller	Vocal	
Carlos Abril Navarro	Vocal	
IBERCAJA	Vocal	Santiago Javier Pasamar Berenguer
CAJA INMACULADA ENERGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Vocal	Katja Belenguer Díaz
CAJA RURAL DE TERUEL, SCC	Vocal	José Antonio Pérez Cebrían
M ^a Dolores Romero Izquierdo	Secretario	

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 195/10, relativa a los puestos
de trabajo de la empresa pública
Parque Tecnológico del Motor
de Aragón, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 195/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 196/10, relativa a los contratos de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 196/10, relativa a los contratos de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/10, relativa a las actividades de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 197/10, relativa a las actividades de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/10, relativa al capital social de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 198/10, relativa al capital social de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El capital social de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., es actualmente de 3.210.060,00 € (Tres millones doscientos diez mil sesenta euros).

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/10, relativa al accionariado de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 199/10, relativa al accionariado de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los actuales accionistas de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, son los siguientes:

Accionistas	% Participación
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	10,282%
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.	52,335%
IBERCAJA	12,461%
CAI ENERGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	12,459%
CAJA RURAL DE TERUEL	1,244%
TERUEL AHORA	9,347%

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 200/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter

confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legal y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 201/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo realiza, a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, controles financieros sobre las empresas públicas en las que la Comunidad Autónoma es el socio público con mayor participación, para verificar si los estados financieros de estas empresas son conformes con lo establecido en el Plan General de Contabilidad (auditoría financiera), y si las operaciones de la sociedades son conformes con el ordenamiento jurídico vigente (control de regularidad), principalmente con la legislación contractual. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado un control financiero a la mercantil Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. correspondiente a su actividad del ejercicio económico 2007.

No obstante, Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. somete sus cuentas anuales a auditoría financiera externa, desde su creación.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 202/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 202/10 formulada por D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., le informo lo siguiente:

Miembros del Consejo de Administración	Cargo en el Consejo	Representante
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	Presidente	Arturo Aliaga López
Isabel Artero Escartín	Vocal	
Antonio Gasión Aguilar	Vocal	
Jesus Sánchez Farraces	Vocal	
Javier Navarro Espada	Vocal	
Simón Casas Mateo	Vocal	

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 203/10, relativa

a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/10, relativa a nuevos puestos de trabajo en la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 204/10, relativa a nuevos puestos de trabajo en la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/10, relativa a los activos de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 205/10, relativa a los activos de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 206/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 206/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/10, relativa a las transferencias a terceros de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 207/10, relativa a las transferencias a terceros de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 207/10 formulada por D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a las transferencias de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., le informo lo siguiente:

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., no ha otorgado subvenciones o ayudas.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/10, relativa a la evolución del personal de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 208/10, relativa a la evolución del personal de la empresa pública Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 219/10, relativa a la implantación de la televisión digital terrestre (TDT) en el municipio de Mazaleón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 219/10, relativa a la implantación de la televisión digital terrestre (TDT) en el municipio de Mazaleón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Yuste Cabello, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Real Decreto 844/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la televisión Digital Terrestre establece el límite del cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica, el 3 de abril de 2010. Con este horizonte, se elabora el Plan Nacional de Transición a la TDT, a

partir del que el Gobierno de Aragón elaboró un Plan Autonómico de Transición de la TDT, en el que se recoge la definición del alcance y la planificación de las actuaciones a llevar a cabo.

Las cifras de cobertura que se establecen en este Plan son las que ofrece la televisión analógica, un 99% de la población aragonesa, siendo objetivo de este Plan que ninguno de los hogares aragoneses en los que se recibe la señal de televisión en analógico, deje de recibir la señal en digital.

Adicionalmente, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha tomado medidas para ampliar la cobertura de la televisión digital y llegar a aquella población que no cuenta con cobertura digital por vía terrestre a través de tecnología vía satélite. Así, el Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, establece que «todos los operadores de servicios TDT deberán poner sus canales a disposición de los prestadores de un mismo distribuidor de servicios por satélite o de un mismo operador de red de satélite». Es decir, se obliga a que los canales que se ofrecen a través de la televisión digital terrestre, puedan sintonizarse también vía satélite.

De este modo, se adoptan las medidas técnicas necesarias que garanticen que toda la población pueda recibir la TDT con independencia de dónde se encuentra su domicilio y acceder en condiciones de igualdad a los distintos canales emitidos. El Gobierno de Aragón facilita la recepción vía satélite en aquellos lugares donde no llega la señal terrestre, evaluando y estudiando la situación concreta y ofreciendo la solución más eficiente en cada caso.

Así mismo, la normativa sobre Telecomunicaciones, Televisión pública y privada, Televisión Digital Terrestre, Televisión por cable, etc., señala la naturaleza de la televisión como servicio público, estableciendo diversas garantías como las relativas a la pluralidad, la libre competencia, la cobertura, la libre elección, etc., si bien la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones, en lo referente al ámbito de aplicación del servicio universal, no recoge el relativo a la televisión analógica ni digital.

Previo al apagón analógico del proyecto de Montecaro, al que se encuentra asociado el municipio de Mazaleón, la distribución de la señal analógica en los hogares que no recibían la misma con suficiente calidad, se ha venido realizando mediante cable. En la actualidad, los hogares de Mazaleón a los que no llega la señal digital vía terrestre pueden optar por la recepción de la televisión vía satélite o bien continuar con la recepción de la misma, utilizando el sistema de cable que han utilizado hasta la fecha para la recepción de la televisión analógica.

Por tanto, las medidas que ha adoptado el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad para garantizar el acceso al servicio gratuito de televisión digital terrestre (TDT) en el municipio de Mazaleón, son las que se derivan de la posibilidad de la recepción de la señal digital mediante tecnología vía satélite.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 220/10, relativa a la implantación de la televisión digital terrestre (TDT) en los municipios con dificultades orográficas o de otro tipo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 220/10, relativa a la implantación de la televisión digital terrestre (TDT) en los municipios con dificultades orográficas o de otro tipo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Yuste Cabello, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Real Decreto 844/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre establece el límite del cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica, el 3 de abril de 2010. Con este horizonte, se elabora el Plan Nacional de Transición a la TDT, a partir del que el Gobierno de Aragón elaboró un Plan Autonómico de Transición de la TDT, en el que se recoge la definición del alcance y la planificación de las actuaciones a llevar a cabo.

Las cifras de cobertura que se establecen en este Plan son las que ofrece la televisión analógica, un 99% de la población aragonesa, siendo objetivo de este Plan que ninguno de los hogares aragoneses en los que se recibe la señal de televisión en analógico, deje de recibir la señal en digital.

Adicionalmente, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha tomado medidas para ampliar la cobertura de la televisión digital y llegar a aquella población que no cuenta con cobertura digital por vía terrestre a través de tecnología vía satélite. Así, el Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, establece que «todos los operadores de servicios TDT deberán poner sus canales a disposición de los prestadores de un mismo distribuidor de servicios por satélite o de un mismo operador de red de satélite». Es decir, se obliga a que los canales que se ofrecen a través de la televisión digital terrestre, puedan sintonizarse también vía satélite.

De este modo, se adoptan las medidas técnicas necesarias que garanticen que toda la población pueda recibir la TDT con independencia de dónde se encuentra su domicilio y acceder en condiciones de igualdad a los distintos canales emitidos. El Gobierno de Aragón facilita la recepción vía satélite en aquellos lugares donde no llega la señal terrestre, evaluando y estudiando la situación concreta y ofreciendo la solución más eficiente en cada caso.

Así mismo, la normativa sobre Telecomunicaciones, Televisión pública y privada, Televisión Digital Terrestre, Televisión por cable, etc., señala la naturaleza de la televisión como servicio público, estableciendo diversas garantías como las relativas a la pluralidad, la libre competencia, la cobertura, la libre elección, etc., si bien la Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones, en lo referente al ámbito de aplicación del servicio universal, no recoge el relativo a la televisión analógica ni digital.

Con este marco por tanto, las medidas que se han adoptado por el Gobierno de Aragón para garantizar el acceso gratuito a la televisión digital, alineadas con los Planes de Transición y en cumplimiento de la normativa existente, son las que garantizan la posibilidad de acceso al servicio gratuito de TDT a todos los municipios aragoneses (incluidos los que no accedían a la televisión analógica con señal de suficiente calidad), ya sea mediante cobertura terrestre ya sea mediante tecnología vía satélite.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 221/10, relativa a los municipios con dificultades orográficas o de otro tipo donde no se implantará el acceso gratuito a la televisión digital terrestre (TDT).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 221/10, relativa a los municipios con dificultades orográficas o de otro tipo donde no se implantará el acceso gratuito a la televisión digital terrestre (TDT), formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Yuste Cabello, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Real Decreto 844/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la televisión Digital Terrestre establece el límite del cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica, el 3 de abril de 2010. Con este horizonte, se elabora el Plan Nacional de Transición a la TDT, a partir del que el Gobierno de Aragón elaboró un Plan Autonómico de Transición de la TDT, en el que se recoge la definición del alcance y la planificación de las actuaciones a llevar a cabo.

Las cifras de cobertura que se establecen en este Plan son las que ofrece la televisión analógica, un 99% de la población aragonesa, siendo objetivo de este Plan que ninguno de los hogares aragoneses en los que se recibe la señal de televisión en analógico, deje de recibir la señal en digital.

Adicionalmente, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha tomado medidas para ampliar la cobertura de la televisión digital y llegar a aquella población que no cuenta con cobertura digital por vía terrestre a través de tecnología vía satélite. Así, el Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, establece que «todos los operadores de servicios TDT deberán poner sus canales a disposición de los prestadores de un mismo distribuidor de servicios por satélite o de un mismo operador de red de satélite». Es decir, se obliga a que los canales que se ofrecen a través de la televisión digital terrestre, puedan sintonizarse también vía satélite.

De este modo, se adoptan las medidas técnicas necesarias que garanticen que toda la población pueda recibir la TDT con independencia de dónde se encuentra su domicilio y acceder en condiciones de igualdad a los distintos canales emitidos. El Gobierno de Aragón facilita la recepción vía satélite en aquellos lugares donde no llega la señal terrestre, evaluando y estudiando la situación concreta y ofreciendo la solución más eficiente en cada caso.

Así mismo, la normativa sobre Telecomunicaciones, Televisión pública y privada, Televisión Digital Terrestre, Televisión por cable, etc., señala la naturaleza de la televisión como servicio público, estableciendo diversas garantías como las relativas a la pluralidad, la libre competencia, la cobertura, la libre elección, etc., si bien la Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones, en lo referente al ámbito de aplicación del servicio universal, no recoge el relativo a la televisión analógica ni digital.

Por tanto, el Gobierno de Aragón, en aplicación de su Plan de Transición a la TDT, prevé que todos los municipios aragoneses tengan acceso al servicio gratuito de televisión digital, ya sea mediante señal terrestre ya sea mediante tecnología vía satélite.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/10, relativa al número de ingresos totales en la atención especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 241/10, relativa al número de ingresos totales en la atención especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals

Lizano, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de ingresos totales en la Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009 fueron ciento veintisiete mil quinientos setenta y cinco.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 242/10, relativa al número
de intervenciones quirúrgicas totales
en la atención especializada
del Servicio Aragonés de Salud
durante el año 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 242/10, relativa al número de intervenciones quirúrgicas totales en la atención especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número total de intervenciones quirúrgicas totales en la Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009 fueron ochenta y seis mil treinta y siete.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 243/10, relativa al número
de intervenciones quirúrgicas
programadas totales en la atención
especializada del Servicio Aragonés
de Salud durante el año 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 243/10, relativa al número de intervenciones quirúrgicas programadas totales en la atención especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número total de intervenciones quirúrgicas programadas en la Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009 fueron setenta y tres mil trescientos noventa y cuatro.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 244/10, relativa
al número de intervenciones
quirúrgicas urgentes totales
en la atención especializada
del Servicio Aragonés de Salud
durante el año 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 244/10, relativa al número de intervenciones quirúrgicas urgentes totales en la atención especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número total de intervenciones quirúrgicas urgentes en la Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009 fueron doce mil seiscientos cuarenta y tres.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 245/10, relativa al número
de consultas totales en la atención
especializada del Servicio Aragonés
de Salud durante el año 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 245/10, relativa al número de consultas totales en la atención especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número total de consultas en la Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009 fueron dos millones doscientas veintitrés mil ciento cuatro.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 246/10, relativa al número
de primeras consultas totales
en la atención especializada
del Servicio Aragonés de Salud
durante el año 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 246/10, relativa al número de primeras consultas totales en la atención especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número total de primeras consultas en la Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud

durante el año 2009 fueron setecientas veintiséis mil novecientas cuarenta y nueve.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 247/10, relativa al número
de urgencias atendidas totales
en la atención especializada
del Servicio Aragonés de Salud
durante el año 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 247/10, relativa al número de urgencias atendidas totales en la atención especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número total de urgencias atendidas en la Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009 fueron quinientas cincuenta mil ochocientos cuatro.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 248/10, relativa al número
de urgencias ingresadas totales
en la atención especializada
del Servicio Aragonés de Salud
durante el año 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 248/10, relativa al número de urgencias ingresadas totales en la atención especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009, formulada por el Diputado del G.P. Popular,

Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número total de urgencias ingresadas en la Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud durante el año 2009 fueron setenta y una mil seiscientas catorce.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/10, relativa al estado administrativo de la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 249/10 relativa al estado administrativo de la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca), formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La fase administrativa en la que se encuentra la concentración parcelaria de Gurrea de Gállego es la siguiente:

- Última fase aprobada: Bases definitivas. 7 de junio de 2007.
- Resolución de los recursos a Bases definitivas: junio de 2009.
- Ya está realizado el trámite de consultas previas para la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.
- En estos momentos, el proyecto de concentración parcelaria y estudio de impacto ambiental está en revisión por SIRASA.

Está previsto que la encuesta del proyecto de concentración parcelaria de los subperímetros de secano y regadío y la información pública del estudio de impacto ambiental se realice en marzo 2010.

Zaragoza, 16 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/10, relativa a cuantificaciones en la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 250/10 relativa a cuantificaciones en la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca), formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los subperímetros establecidos en el proceso de concentración parcelaria son: Gurrea norte (donde se proyecta ubicar el futuro regadío social), regadío tradicional y secano.

La zona de Gurrea norte se mantiene en suspenso hasta que se aclare la posibilidad de concesión de caudales para establecer el regadío social (1501 ha) en este subperímetro.

Los datos de las Bases Definitivas de esas áreas son:

Subperímetro	Superficie (ha)	N.º propietarios
Gurrea norte	2.475	134
Regadío	295	168
Secano	6.351	261

Las inversiones hasta la fecha corresponden al encargo de prestación de servicios efectuado a SIRASA. El presupuesto vigente es de 434.202,31 €, de los que se llevan certificados 261.822,77 €.

Zaragoza, 16 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/10, relativa a montes y bienes comunales en la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 251/10 relativa a montes y bienes comunales en la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca), formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los montes y bienes comunales excluidos son los siguientes:

HU-1018 MUP 521 - «Riberas del río Gállego en Gurrea» de 435 ha. Adjunto se encuentra el consorcio 3007 de 15 ha.

HU-3004 «La Sarda» de 509 ha.

Según la Ley de Montes de Aragón no se incluirán en concentración parcelaria los montes demaniales.

Los bienes comunales excluidos lo fueron a instancia del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 252/10, relativa a las inversiones en la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 252/10 relativa a las inversiones en la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca), formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El presupuesto vigente, del encargo de prestación de servicios efectuados a SIRASA es de 434.202,31 €, de los que se llevan certificados 261.822,77 €.

El Plan de obras de interés general de la concentración parcelaria (camino, etc.) tiene un presupuesto previsto de 1.267.000 €, que se concretará cuando se redacte el oportuno proyecto.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 253/10, relativa a la valoración de la inversión en la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 253/10 relativa a la valoración de la inversión en la concentración parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego (Huesca), formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La inversión está ajustada a las necesidades de la concentración parcelaria. Otra cosa es el ritmo de este proceso que, por la incertidumbre en el subperímetro Gurrea norte, ligado al futuro regadío social, y por otras circunstancias, ha llevado un ritmo más lento del que hubiera sido deseable.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/10, relativa a los regadíos sociales de Gurrea de Gállego (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 254/10 relativa a los regadíos sociales de Gurrea de Gállego (Huesca), formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Para el desarrollo de estos regadíos sociales, el Departamento de Agricultura y Alimentación comenzó elaborando dos documentos técnicos: un Anteproyecto de las obras de transformación y su Estudio de Impacto Ambiental. Con ambos documentos en 2005 se cursó,

por un lado, la solicitud de caudales ante el Organismo de Cuenca (la CHE), y por otro, la Evaluación de Impacto Ambiental, ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

La zona a transformar, según el anteproyecto redactado, es de 1.501 ha. a ubicar en el subperímetro de concentración parcelaria denominado Gurrea Norte.

En agosto de 2006, el INAGA resolvió la Declaración de Impacto Ambiental favorable. Respecto al procedimiento de concesión de caudales, fue objeto de recursos formulados por diversas Comunidades de Regantes, basados fundamentalmente en la falta de regulación del río Gállego.

De no contar con esta regulación, habría que plantear, de acuerdo con las previsiones del nuevo Plan Hidrológico de Cuenca, una autorregulación en el propio sistema, con capacidad para un período de más de 30-40 días, lo que implica en la práctica su no viabilidad.

Así pues, el tema del regadío social de Gurrea de Gállego se presenta directamente ligado a la regulación del río Gállego y, por ello, al de todo el sistema de riegos del Alto Aragón.

Mientras esa situación evoluciona, la decisión del Departamento de Agricultura y Alimentación, tras consultas con el propio Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, es la de continuar con el proceso de concentración parcelaria en el resto de superficie no afectada por el regadío social.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 263/10, relativa a introducción de las nuevas tecnologías en el proceso educativo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 263/10, relativa a introducción de las nuevas tecnologías en el proceso educativo, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como informó la Directora General de Política Educativa en su comparecencia en la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte encargó en el curso 2008-2009 una evaluación externa del programa Pizarra Digital a un equipo de investigadores de la Uni-

versidad Autónoma de Barcelona con el patrocinio de la empresa Microsoft.

El coste de este estudio, por lo que se refiere al Departamento de Educación, Cultura y Deporte asciende a 30.555,31 euros, a los que hay que añadir el patrocinio de la empresa Microsoft

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 264/10, relativa a la implantación de programas bilingües.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 264/10, relativa a la implantación de programas bilingües, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Uno de los principios en los que se inspira la Ley Orgánica de Educación consiste en un «compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años», con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de la educación y de la formación dentro de un marco de ciudadanía europea. Uno de esos objetivos (en concreto, el objetivo 3.3) se refiere a la mejora del aprendizaje de idiomas extranjeros, puesto que «el dominio de más de una lengua es un aspecto fundamental de las nuevas capacidades básicas que es necesario que posean los europeos en la sociedad del conocimiento». Para lograr este objetivo, la Comisión Europea plantea, como una de las cuestiones clave que es necesario abordar, la de «animar a las escuelas y centros de formación a que empleen métodos de enseñanza y formación eficaces y motiven a sus alumnos para que sigan estudiando idiomas en etapas posteriores de su vida».

En este contexto, dentro de los Cien. Compromisos con Aragón de este Gobierno para el periodo 2007-2011 se incluyó el de que «Todos los nuevos centros escolares serán bilingües».

El compromiso se está cumpliendo, siendo éste el primer y principal criterio que se utiliza para implantar en un colegio de educación infantil y primaria un programa bilingüe, bien inglés, francés o alemán.

Además de estos nuevos colegios y atendiendo a criterios de equilibrio entre las distintas zonas, escolarización, distribución geográfica, mundo urbano/mundo rural, etc., se implantan, previa aprobación del

consejo y claustro, programas bilingües en otros colegios ya existentes.

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 265/10, relativa
a la implantación de programas
de bilingüismo en los institutos
de Educación Secundaria Obligatoria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 265/10, relativa a la implantación de programas de bilingüismo en los institutos de Educación Secundaria Obligatoria, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los programas de bilingüismo están comenzando en educación infantil (1º curso del 2º ciclo - alumnos 3 años). Curso tras curso el programa va avanzando, y es en el momento que esa primera promoción de alumnado llega al instituto, al que este colegio está adscrito, cuando comienza la implantación del programa en educación secundaria.

De esta manera se garantiza al alumnado aragonés una enseñanza bilingüe a lo largo de toda su escolarización (infantil, primaria y secundaria).

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 266/10, relativa a presupuesto
destinado para programas bilingües
en colegios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 266/10, relativa a presupuesto destinado para programas bilingües en

colegios, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Además del presupuesto invertido en otros conceptos, la cantidad presupuestaria que se envía a todos los centros que tienen implantado un programa bilingüe es de 900 euros para gastos específicos del programa (materiales). Esta cantidad llega todos los años a principios del curso escolar.

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 284/10, relativa a los criterios
de selección de los programas
de mejora de ganado ovino.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 284/10, relativa a los criterios de selección de los programas de mejora de ganado ovino, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación mantiene Convenios de Colaboración para el desarrollo y difusión de los esquemas de selección genética con las siguientes Asociaciones de Criadores de Razas ovinas en Aragón: ANGRA y UPRA (Raza Rasa Aragonesa), AGROJI (Raza Ojalada de Teruel) y AGROBI (Raza Roya Bilbilitana).

El objeto de estos Convenios es la puesta en práctica de todas las medidas destinadas a desarrollar el Esquema de valoración de reproductores y el Programa de mejora genética de la razas ovinas antes citadas, en aplicación del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Desde un punto de vista técnico, el «criterio de selección» seguido en todos los esquemas de mejora que mantienen Convenios de colaboración con el Departamento de Agricultura y Alimentación es el del incremento de la prolificidad; el número de corderos nacidos por parto. Además, en la raza Rasa Aragonesa, se

presta especial atención a la difusión y control entre las ganaderías integradas en el Esquema de la variante alélica del gen BMP15/FecXR dado el incremento de prolificidad que confiere a las hembras portadoras del mismo.

Para que se establezca un Convenio con una Asociación de Ganaderos, para el desarrollo del Esquema de valoración de reproductores y el Programa de mejora genética de la raza, se aplican los siguientes criterios:

— Que la Asociación esté reconocida por el Órgano Competente (Departamento de Agricultura y Alimentación en el caso de las razas de implantación autonómica y MARM en el caso de razas de carácter nacional) a efectos de tenencia del Libro Genealógico.

— Que la Asociación tenga aprobado por el Órgano Competente un Programa de mejora genética.

— Que la Asociación disponga de un genetista responsable del desarrollo del Esquema de valoración y de los medios materiales y humanos necesarios para su correcta aplicación:

La cuantía de las subvenciones del Departamento de Agricultura y Alimentación previstas en cada convenio se establecen, dentro de las disponibilidades presupuestarias, basándose en diversos criterios objetivos:

— Importancia censal y distribución geográfica de la raza.

— Número de animales sometidos a control de rendimientos y descendencia.

— Número de futuros reproductores testados anualmente.

— Número de inseminaciones artificiales realizadas anualmente.

— Nivel de cumplimiento de los trabajos programados anualmente.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 285/10, relativa a la homologación de mataderos industriales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 285/10, relativa a la homologación de mataderos industriales, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El procedimiento de homologación de mataderos industriales para la exportación de carne y productos

de porcino a países terceros no corresponde al Departamento de Agricultura y Alimentación.

Según información del Departamento de Salud y Consumo, es este Departamento el que tramita las solicitudes de homologación que presentan los operadores y traslada el informe final de cumplimiento de requisitos a la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo para su autorización.

Zaragoza, 16 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 288/10, relativa al calendario de aplicación del Decreto por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 288/10, relativa al calendario de aplicación del Decreto por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto 190/2009, de 3 noviembre, del Gobierno de Aragón, regula los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A lo largo del curso 2009/10 se van a realizar las actuaciones administrativas oportunas para que los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (CPIFP) cuya creación se establece en la Disposición Adicional Tercera comiencen a funcionar en el curso 2010/11.

Entre las actuaciones previstas destacan las siguientes:

1. Establecimiento de las plantillas, de los CPIFP
2. Adscripción del profesorado y del personal de administración y servicios de acuerdo a la normativa vigente.
3. Elaboración del plan de actuación de los CPIFP por parte de los Departamentos competentes en materia de formación profesional, una vez consultado el Consejo Aragonés de Formación Profesional.
4. Elección de director/a de los CPIFP en los que sea necesario.

5. Elección en el primer trimestre del curso 2010/11 del Consejo Social de los CPIFP.

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 289/10, relativa a las medidas
que piensa adoptar el Departamento
de Educación, Cultura y Deporte ante
el impacto en alumnado
y profesorado por la aplicación
del Decreto por el que se regulan
los Centros Integrados de Formación
Profesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 289/10, relativa a las medidas que piensa adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante el impacto en alumnado y profesorado por la aplicación del Decreto por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los servicios provinciales de educación del Departamento junto con la Dirección General de Formación Profesional evaluarán el proceso y establecerán las medidas que en su caso sean oportunas.

Garantizando en todo momento los derechos de los alumnos y sus familias así como del profesorado en aplicación de la normativa vigente.

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 290/10, relativa a la adscripción
de centros de Primaria a centros de
Secundaria tras la aprobación del
Decreto por el que se regulan los
Centros Integrados de Formación
Profesional en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 290/10, relativa a la adscripción de centros de Primaria a centros de Secundaria tras la aprobación del Decreto por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en Aragón, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ya se ha aprobado la Resolución del Servicio Provincial de Zaragoza por la que se regula la adscripción de los colegios de infantil y primaria a los Institutos de Educación Secundaria para el curso 2010/2011.

De igual manera se procederá en los otros dos Servicios Provinciales, el de Teruel y el de Huesca.

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 291/10, relativa al número
de personas vacunadas contra la
nueva gripe A-H1N1.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 291/10, relativa al número de personas vacunadas contra la nueva gripe A-H1N1, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de dosis utilizadas en la campaña de vacunación frente al virus de la gripe A-H1N1 en la Comunidad Autónoma de Aragón, hasta el 15 de febrero de 2010, han sido cincuenta y una mil cuatrocientas veintisiete.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/10, relativa al número de dosis de vacuna contra la nueva gripe A-H1N1 que no se han utilizado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 292/10, relativa al número de dosis de vacuna contra la nueva gripe A-H1N1 que no se han utilizado, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de dosis no utilizadas en la campaña de vacunación frente al virus de la gripe A-H1N1 en la Comunidad Autónoma de Aragón han sido ciento treinta y una mil ochocientas ochenta y nueve.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/10, relativa al destino de las dosis de vacuna contra la nueva gripe A-H1N1 que no se han utilizado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 293/10, relativa al destino de las dosis de vacuna contra la nueva gripe A-H1N1 que no se han utilizado, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La decisión sobre el destino de las unidades sobrantes en todo el Sistema Nacional de Salud le compete al Ministerio de Sanidad y Política Social, que ha negociado las condiciones de la adquisición de vacunas de forma centralizada.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/10, relativa al coste económico relacionado con la vacuna contra la gripe A-H1N1.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 294/10, relativa al coste económico relacionado con la vacuna contra la gripe A-H1N1, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal como ya se informó por escrito en respuesta a la pregunta 1570/09 presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el BOCA número 168, de 5 de octubre de 2009, «todas las vacunas disponibles en España frente a la nueva gripe A-H1N1 están siendo financiadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social».

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/10, relativa a las razones por las que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sigue sin resolver la falta de personal administrativo suficiente en el CEIP Pirineos-Pyrénées de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 299/10, relativa a las razones por las que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sigue sin resolver la falta de personal administrativo suficiente en el CEIP Pirineos-Pyrénées de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Todos los centros docentes dependientes de este Departamento disponen de la plantilla de personal adecuada para el desempeño de la misión que tienen encomendada. Cuando el Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera que las funciones docentes requieren apoyo complementario de personal subalterno o administrativo, el Departamento promueve la creación de los puestos correspondientes a través del procedimiento establecido mediante el Decreto 140/1996, de 26 de julio, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y disposiciones que lo desarrollan. La cobertura de esos puestos se realiza seguidamente por el procedimiento reglamentario.

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 300/10, relativa a los
problemas que genera en el CEIP
Pirineos-Pyrénées de Huesca la falta
de personal administrativo suficiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 300/10, relativa a los problemas que genera en el CEIP Pirineos-Pyrénées de Huesca la falta de personal administrativo suficiente, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación y Cultura y Deporte, a través de los Servicios Provinciales, presta atención permanente y continua a todos y cada uno de los centros docentes adscritos a este Departamento constatan-do la elevada calidad del servicio educativo que proporcionan todos y cada uno de los centros, de acuerdo con los recursos asignados al Departamento.

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 301/10, relativa a la
impugnación en vía administrativa
del Decreto por el que se regulan los
centros integrados de formación
profesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 301/10, relativa a la impugnación en vía administrativa del Decreto por el que se regulan los centros integrados de formación profesional, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ha sido interpuesto recurso de reposición contra el Decreto 190/2009; el mismo ha sido desestimado por Consejo de Gobierno con fecha 9 de Febrero y ya se ha procedido a la notificación de la resolución a las partes.

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 302/10, relativa a la comisión
mixta entre la Administración
de la Comunidad Autónoma
y las diócesis de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 302/10, relativa a la comisión mixta entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las diócesis de Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El articulado de la Ley 31/1999 de Patrimonio Cultural de Aragón no recoge la obligación por parte de las comunidades religiosas de someter sus decisiones a la comisión mixta Gobierno de Aragón y las diócesis de Aragón.

Respecto al posible traslado, el Gobierno de Aragón no tiene constancia formal de tal circunstancia, aunque lógicamente mantiene una estrecha y constante relación con el Prior de la comunidad de monjes cartujos de Aula Dei y por tanto vela por la conservación y respeto al conjunto monástico.

Zaragoza, 23 de febrero 2010.

La Consejera de Educación Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 303/10, relativa a la
composición y actividad de la
comisión mixta entre la
Administración de la Comunidad
Autónoma y las diócesis de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 303/10, relativa a la composición y actividad de la comisión mixta entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las diócesis de Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la presente legislatura no se ha mantenido ninguna reunión de la referida comisión mixta, puesto que los diversos planes y actuaciones que han tenido como objetivo el patrimonio en propiedad de la iglesia católica en Aragón, han sido tratados específica y propiamente entre el Gobierno de Aragón y cada una de las diócesis implicadas.

Zaragoza, 23 de febrero 2010.

La Consejera de Educación Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 305/10, relativa a un proyecto
experimental para niños con altas
capacidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 305/10, relativa a un proyecto experimental para niños con altas capacidades, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma vienen orientando la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación de acuerdo con la Resolución de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica. En esta Resolución se dictan instrucciones sobre la evaluación psicopedagógica, se determina el sistema de registro de las medidas curriculares excepcionales que se adopten y se establecen los procedimientos a seguir para solicitar la flexibilización del período de escolarización de este alumnado. Por tanto, los centros educativos, previa la evaluación psicopedagógica correspondiente, adoptan las medidas organizativas, curriculares y de flexibilización necesarias para dar la respuesta educativa necesaria al alumnado con sobredotación intelectual.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación establece en el Artículo 76 que corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado de altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación adecuados a dichas necesidades.

Enmarcado en este contexto, la Propuesta para el Debate de una ley de educación para Aragón, en su apartado 1.2. Diversidad personal, social y territorial indica que el Departamento de Educación potenciará que los centros desarrollen el currículo de las distintas enseñanzas y organicen los recursos de manera que faciliten a la totalidad del alumnado el logro de los objetivos de las diferentes enseñanzas, con un enfoque inclusivo y estableciendo proceso de mejora continuos que favorezcan al máximo el desarrollo de las capacidades, la formación integral y la igualdad de oportunidades.

Partiendo de esta premisa, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha puesto en marcha con carácter experimental el programa de desarrollo de capacidades en varios centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se autoriza la aplicación con carácter experimental del Programa de Desarrollo de Capacidades en los siguientes centros:

CEIP EUGENIO LÓPEZ V LÓPEZ (ZARAGOZA)
CEIP LA JOTA (ZARAGOZA)
CEIP PARQUE GOYA (ZARAGOZA)
CEIP PUERTA SANCHO (ZARAGOZA)

Por Resolución del 13 de noviembre de 2008, se amplía el programa experimental de desarrollo de capacidades en centros públicos de educación infantil y primaria de la comunidad autónoma de Aragón para el curso.2008-2009 en los siguientes centros:

CEIP La Laguna en Sariñena (Huesca)
CEIP El Ensanche (Teruel)

Finalmente, por Resolución de 28 de agosto de 2009, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se amplía con carácter experimental el Programa de Desarrollo de Capacidades en los siguientes centros públicos de Educación Infantil y Primaria en el curso 2009-2010:

CEIP Pedro Rubio (Huesca)
CEIP San Miguel en Tamarite de Litera (Huesca)

CEIP Emilio Díaz en Alcañiz (Teruel)
 CEIP Luis García Sainz en Fuentes De Ebro (Zaragoza)
 CEIP Hispanidad (Zaragoza)
 CEIP Tomas Alvira (Zaragoza)

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación Cultura y Deporte
 M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/10, relativa a alumnos superdotado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 306/10, relativa a alumnos superdotado, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
 FRANCISCO PINA CUENCA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su preámbulo el principio fundamental de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo, y conseguir que todos alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales. De igual forma, se hace también alusión en el preámbulo a la necesidad de establecer un tratamiento específico para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

La Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, determina que las características del alumnado de esta etapa requieren una adecuada atención a la diversidad que permita garantizar una educación de calidad para todo el alumnado en general y, en particular, para aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

La precitada Orden establece que los centros desarrollarán el currículo y organizarán los recursos de manera que faciliten a la totalidad del alumnado el desarrollo de las competencias básicas, así como el logro de los objetivos de la etapa, con un enfoque inclusivo y estableciendo los procesos de mejora continua que favorezcan el máximo desarrollo, la formación integral y la igualdad de oportunidades.

Del mismo modo, la mencionada Orden de 9 de mayo señala que para dar una respuesta educativa a todo el alumnado del centro, y en particular, al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los centros deberán elaborar un Plan de atención a la di-

versidad que incorporarán a su Proyecto curricular de etapa. También se indica que los mecanismos de apoyo que deberán ponerse en práctica serán tanto organizativos como curriculares. En tal sentido, en el marco de su autonomía pedagógica, los centros podrán desarrollar diferentes medidas: el apoyo en el grupo ordinario; los agrupamientos flexibles, que serán abiertos y no discriminatorios; los desdoblamientos de grupo, las adaptaciones no significativas del currículo, los programas de apoyo educativo y las tutorías especializadas. Asimismo, establece que podrán aplicarse otros programas que el Departamento competente en materia educativa determine.

En algún momento de su escolarización, determinados alumnos destacan por su rendimiento académico o por su capacidad especial en algún área del currículo. En muchas ocasiones este alumnado no desarrolla al máximo sus capacidades por diferentes causas.

Para dar respuesta a esta premisa, en el curso 2007/2008, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Política Educativa, puso en marcha el Programa de desarrollo de capacidades, con la intención de incidir en la mejora de la atención educativa a la totalidad del alumnado de los centros.

Este programa pretende ampliar la atención educativa del alumnado que destaca por su elevado rendimiento escolar o por su capacidad especial en algún área del currículo. En su caso, se incluye al alumnado del centro con altas capacidades debidamente identificadas.

También se trata de estimular a los alumnos que podrían manifestar desinterés por sus logros escolares al percibir que no se valoran sus capacidades.

En base a estas finalidades, el programa se plantea los siguientes objetivos:

a) Desarrollar y potenciar los aprendizajes y el rendimiento escolar del alumnado que destaca por su elevado rendimiento escolar o por su capacidad especial en algún área del currículo.

b) Identificar, por parte del profesorado con la ayuda del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), a este tipo de alumnos y conocer sus particulares capacidades.

c) Contribuir al desarrollo de una personalidad equilibrada y a la mejor integración social de este alumnado en el grupo y en el centro.

d) Mejorar las posibilidades de todos los alumnos del centro a través de la realización de actividades cooperativas de aula.

e) Incorporar al Programa las buenas prácticas que se llevan a cabo en los centros relacionadas con el desarrollo de capacidades.

f) Facilitar y favorecer la reflexión sobre la práctica docente y la cooperación con el profesorado del propio centro y con el de otros.

g) Implicar al alumnado y a su familia en el Programa de desarrollo de capacidades.

El Programa se desarrolla a través de un proyecto, que realiza cada centro autorizado, dirigido al alumnado que destaca por su capacidad.

Dicho proyecto debe facilitar el enriquecimiento de las experiencias de aprendizaje de los alumnos mediante materiales, recursos y contenidos que podrán estar o no relacionados con el currículo.

En el desarrollo del programa resulta fundamental la colaboración de las familias, por lo que en el Proyecto que realicen los centros contendrá los aspectos necesarios para esa colaboración e implicación.

Las actividades del Programa de Desarrollo de capacidades se llevan a cabo durante todo el horario escolar, pudiéndose llevar a cabo en el grupo-aula con la intervención del profesorado responsable del programa y la participación del tutor, o bien mediante agrupamientos flexibles con la intervención del profesorado responsable del programa y la colaboración de los tutores o tutoras de los grupos participantes. También se contempla la realización de actividades complementarias al currículo con la participación del alumnado seleccionado y la intervención del profesorado que corresponda, así como el asesoramiento para la participación en actividades extraescolares que pudieran desarrollarse en el centro o en el entorno del mismo, y, actividades de colaboración, formativas y de asesoramiento a las familias del alumnado objeto del Programa.

Las actividades que desarrollan los centros para la aplicación del Programa de desarrollo de capacidades, se estructuran, entre otros, en torno a los siguientes ámbitos y talleres:

1. Ámbito científico: que incorpora objetivos y contenidos del área de Matemáticas.

2. Ámbito sociolingüístico: que incorpora objetivos y contenidos de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, y, Conocimiento del medio natural, social y cultural.

3. Taller de multimedia.

4. Taller de creatividad, estimulación del pensamiento divergente y habilidades artísticas.

5. Taller de habilidades sociales.

Los contenidos que se trabajan para el desarrollo de capacidades están ajustados a los intereses y necesidades de los alumnos, estimulando y potenciando sus competencias cognitivas, afectivas y sociales. Pueden estar referidos, desde un planteamiento global, a ejercicios y proyectos de trabajo de variada exigencia intelectual. Además, deben planificarse una diversidad de contenidos, que no necesariamente estén contemplados en el currículo ordinario, pero que pueden vincularse al mismo, así como otros dirigidos a la estimulación de procesos cognitivos, metacognitivos y socioafectivos.

En el caso de agrupamientos flexibles u otras actividades propias del programa, el número máximo de alumnos por grupo de trabajo es el grupo-aula y el mínimo de 5.

La participación del alumnado en el Programa es flexible, teniendo en cuenta la propuesta realizada por el profesor tutor, con la implicación del equipo docente y del orientador del centro, así como la evolución de su proceso educativo.

Con objeto de desarrollar el programa, los centros participantes son dotados de los recursos materiales y humanos necesarios para su puesta en marcha. Así mismo cuentan con el apoyo de los siguientes servicios de asesoramiento y formación:

1. El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de su sector.

2. Los distintos servicios educativos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

3. El Centro de Profesores y Recursos correspondiente.

4. La colaboración de la Universidad de Zaragoza
Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/10, relativa a presupuesto destinado para programas bilingües en institutos de educación secundaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 319/10, relativa a presupuesto destinado para programas bilingües en institutos de educación secundaria, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Además del presupuesto invertido en otros conceptos, la cantidad presupuestaria que se envía a todos los centros que tienen implantado un programa bilingüe es de 900 euros para gastos específicos del programa (materiales). Esta cantidad llega todos los años a principios del curso escolar.

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/10, relativa a las previsiones del Departamento de Salud y Consumo en relación con equipos públicos de tomografía por emisión de positrones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 320/10, relativa a las previsiones del Departamento de Salud y Consumo en relación con equipos públicos de tomografía por emisión de positrones, formulada por la Diputada del G.P.

Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La posibilidad de incorporar el equipamiento técnico al que se refiere la pregunta, al igual que sucede con otro tipo aparatos, está actualmente en fase de estudio en el marco del proceso permanente de evaluación de la alta tecnología sanitaria que lleva a cabo el Departamento de Salud y Consumo, por lo que hasta que no se conozca el resultado de dicha evaluación no es posible dar respuesta al resto de las cuestiones planteadas.

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 321/10, relativa al esfuerzo realizado por el profesorado del IES Miguel de Molinos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 321/10, relativa al esfuerzo realizado por el profesorado del IES Miguel de Molinos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El esfuerzo que viene realizando el profesorado del IES Miguel de Molinos a los largo de estos últimos años viene teniendo sus frutos en el proceso educativo del alumnado de este centro y, en particular, en proporcionar una excelente formación en el ámbito de los idiomas por lo que en ningún caso se considera que pueda resultar desaprovechado

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/10, relativa a la posible intención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de suprimir el programa de bilingüismo en francés en el IES Miguel de Molinos de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 322/10, relativa a la posible intención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de suprimir el programa de bilingüismo en francés en el IES Miguel de Molinos de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En este momento, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su planificación de los programas de bilingüismo en los centros aragoneses no tiene prevista la supresión de este programa bilingüe en el IES Miguel de Molinos.

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/10, relativa a la supuesta incoherencia del Gobierno de Aragón con relación al programa bilingüe francés-español del IES Miguel de Molinos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 323/10, relativa a la supuesta incoherencia del Gobierno de Aragón con relación al programa bilingüe francés-español del IES Miguel de Molinos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno francés convocó para este curso escolar 2009-2010, el Programa Jules Verne con asignación puntual y anual de profesorado en centros educativos de Aragón que puede cambiar de IES año a año, independientemente de los proyectos que tenga el centro.

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/10, relativa al cambio de actitud del Gobierno de Aragón respecto de la transferencia de la sanidad penitenciaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 376/10, relativa al cambio de actitud del Gobierno de Aragón respecto de la transferencia de la sanidad penitenciaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 204, de 23 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No se ha producido tal expresión de desacuerdo. El Gobierno de Aragón, en la reunión de la Comisión Mixta celebrada el 19 de noviembre en Madrid, no se negó a las transferencias de la Sanidad Penitenciaria, sino que se valoró continuar con el actual convenio y formar un Grupo de Armonización y Convergencia que facilite el conocimiento mutuo de los niveles asistenciales de ambos estamentos, el penitenciario y el sanitario público, con el fin de facilitar en su debido momento las transferencias.

Zaragoza, 24 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 377/10, relativa al calendario de reuniones del Gobierno de Aragón con el Gobierno central respecto de la transferencia de la sanidad penitenciaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 377/10, relativa al calendario de reuniones del Gobierno de Aragón con el Gobierno central respecto de la transferencia de la sanidad penitenciaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 204, de 23 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Mixta de Transferencias se reunió el 17 de febrero, acordando continuar con el trabajo del Grupo de Armonización y Convergencia para la transferencia de la Sanidad Penitenciaria. Por su parte, el Departamento de Salud y Consumo desarrolla un calendario periódico de reuniones con representantes de Instituciones Penitenciarias (las últimas tuvieron lugar el 14 de septiembre y el 22 de diciembre de 2009) en las que se analiza el desarrollo del actual convenio de colaboración.

Zaragoza, 24 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/10, relativa a la aportación del Departamento de Salud y Consumo al Programa de desarrollo rural sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 381/10, relativa a la aportación del Departamento de Salud y Consumo al Programa de desarrollo rural sostenible, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 204, de 23 de febrero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La cantidad prevista por el Departamento de Salud y Consumo recogida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2010, con destino a la aportación autonómica al programa de desarrollo rural sostenible es de 1.000.000 de Euros.

Zaragoza, 24 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la solici-

tud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre, en el ámbito de su competencia, de las gestiones e iniciativas que va a adoptar sobre las propuestas del Consejo de Cámaras de Comercio e Industria de Aragón y la Confederación de Empresarios de la Construcción de Aragón, para desarrollar un «Plan E» autonómico y fomentar la inversión pública en edificación no residencial, facilitando la venta del «stock» de pisos nuevos y activar el sector empresarial de la construcción.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente explique la opinión que le merece la aprobación, por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de la transferencia de caudales para el abastecimiento, desde el canal Segarra-Garrigues de la demarcación hidrográfica del Ebro, a cuatro municipios situados parcialmente en la demarcación hidrográfica de cuencas internas de Cataluña y el cumplimiento del condicionado propuesto por el Gobierno de Aragón en el informe preceptivo emitido al efecto y previsto en el artículo 72.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23

diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la opinión que le merece la situación actual de ejecución de infraestructuras hidráulicas en nuestra Comunidad Autónoma, así como sus planteamientos, propuestas y actuaciones destinadas a agilizar y acelerar su construcción.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente haga una valoración de la gestión y resultados de la situación financiera del sector empresarial público aragonés en el actual contexto de crisis económica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, en el ámbito de su competencia, sobre la situación del sector de fabricantes de remolques y semirremolques en Aragón, y las gestiones e iniciativas

que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón, dirigidas a garantizar la continuidad de este sector cuyas ventas se han desplomado en un 70% durante 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre, en el ámbito de su competencia, sobre los estudios que se están elaborando para ubicar futuros almacenes de CO₂ en una superficie de 505.790 hectáreas de estructuras subterráneas que afectan a cerca de 100 municipios en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el acuerdo de transacción alcanzado entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España sobre el conflicto de las mermas tributarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la citada Comisión, para informar y dar respuesta detallada sobre la política que su Dirección General ha puesto en marcha hasta el momento de la presente Legislatura, qué valoración realiza de la misma y qué planes, proyectos e iniciativas pretende desarrollar hasta el final de la misma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la citada Comisión, para dar cumplimiento a su compromiso ofertado en junio de 2009 de transparencia en la gestión de las empresas públicas y participadas aragonesas y, en consecuencia, de informar detalladamente de la situación, de las cuentas, de la contratación y adjudicaciones y del régimen del personal de las mismas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**Solicitud de comparecencia del
Consejero Delegado de la Corporación
Empresarial Pública de Aragón ante
la Comisión de Economía
y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre la actividad de la Corporación Empresarial Pública de Aragón desde su inicio e informar de los estados financieros del Grupo a fecha 31 de diciembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES
DE COMPARECENCIA**

**Retirada de la solicitud
de comparecencia
del Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
ante la Comisión
de Obras Públicas, Urbanismo
y Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para informar sobre todos los aspectos de la Seguridad Vial, competencia de este Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y que afectan fundamentalmente a los ciclistas y motociclistas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos